

**MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

APRUEBA PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL

VICTORIA, 22 de enero 2024

DECRETO A. N° **0115** / **---**
VISTOS:

- 01.- Oficio N° 93 de fecha 22 de diciembre 2023, Senapred
- 02.- Plan Comunal de Emergencia Victoria
- 03.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 01.- APRUEBASE, el Plan Comunal de Emergencia de la Comuna de Victoria y anexos Planes por Amenaza.-
- 02.- Decreto es parte integrante del presente Decreto. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. Firmado, Manuel Cofre Ovalle.-.-
Alcalde. - Sergio Adriasola Caulier.-.-Secretario Municipal. -




SERGIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL COFRE OVALLE
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Seguridad
- Adm. Municipal
- Finanzas
- Control
- Oficina de Partes
- Archivo

 MUNICIPALIDAD VICTORIA	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

VICTORIA


ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales

Anexo - Plan por Amenaza Sismos


Anexo - Plan por Amenaza Hidrometeorológica

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 0115, 22 Enero 2024

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	12
4. Roles y Funciones.	12
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	16
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	17
5.2. Centro de Operaciones	18
5.3. Acciones del Comité Comunal	20
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	22
6.1. Comunicación e Información	23
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	24
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	24
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	25
6.2.1. Informe ALFA	25
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	25
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	25
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	25
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	27
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	28
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	29
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	30
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	31
7.1. Implementación	31
7.2. Revisión Periódica	32
7.3. Actualización	32
8. Información Adjunta	32
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	32
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	33
8.3. Resumen de albergues comunales	35
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)	36
9. Anexos – Planes por Amenaza	39

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

1. Introducción.

La región de La Araucanía, se caracteriza por presentar una diversidad de amenazas en el territorio, siendo las de origen natural como sismos, actividad volcánica, eventos meteorológicos, entre otros, las que han generado históricamente mayor afectación a la población. Por otra parte, las amenazas originadas por la acción antrópica como los incendios estructurales, accidentes con materiales peligrosos e incendios forestales, eventos que se han manifestado en la región con mayor habitualidad, siendo la amenaza de incendios forestales los que ha presentado un aumento exponencial en el daño ocasionado a las personas y sus bienes.

La comuna de Victoria indudablemente no está exenta de esta situación, siendo una de las comunas que presenta una alta ocurrencia en incendios forestales, solo la temporada 2022 – 2023 ha dejado una afectación de 12517,2 Ha en 137 eventos, así como también 16 viviendas destruidas y 24 personas damnificadas. En cuanto a las emergencias que se presentan principalmente en la época invernal destacan los eventos asociados a los incendios estructurales, además, eventos meteorológicos que han aumentado su severidad debido al cambio climático los cuales han generado una mayor afectación producto de precipitaciones intensas en cortos periodos de tiempo que desencadenan anegamientos, inundaciones, entre otros.

Por lo anterior, se hace prioritario establecer las líneas de acción, procedimientos, coordinaciones y el empleo de capacidades de las entidades competentes del pertenecen al SINAPRED comunal los cuales puedan responder a dichos fines, prestando apoyo a la comunidad que presentan mayor vulnerabilidad y exposición a las amenazas presentes en el territorio comunal.

En consecuencia, el presente plan busca estandarizar procedimientos y acciones, apuntando a aumentar la eficacia y eficiencia en la respuesta ante las emergencias de los distintos actores involucrados, con un enfoque participativo, recalcando la importancia del conocimiento de la realidad específica comunal, optimizando la respuesta frente a emergencias.

A raíz de lo anterior y en concordancia con lo establecido en la ley 21.364 la Ilustre Municipalidad de Victoria, crea la Unidad de GRD (decreto en trámite) responsable de la coordinación y seguimientos de las acciones referentes a este plan comunal de emergencia, así como también, se constituye el COGRID Comunal y se aprueba el instructivo de funcionamiento del COGRID Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1349 de fecha 13 de julio de 2023, estructura de coordinación que tendrá la misión de las instancias necesarias para desarrollar las capacidades y recursos para fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres en fase de Mitigación y Preparación, y constituirse de acuerdo al nivel de la emergencia en las zonas geográficas afectadas para ejercer las funciones propias de las Fases de Respuesta y Recuperación.


1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer el marco de acción del presente plan, definiendo su cobertura, amplitud y alcance.
- Definir los procedimientos para la activación del Plan Comunal de Emergencia, de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364
- Establecer la coordinación interinstitucional definiendo los mandos, roles y funciones.

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

- Establecer sistema de turnos del personal municipal.
- Definir flujo de comunicación para la coordinación de la emergencia.
- Generar procedimiento interno para para el levantamiento de afectación y necesidades, gestión de ayudas humanitarias.
- Coordinar las acciones de respuesta y la toma de decisiones en el marco del COGRID Comunal.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** El presente plan es ejecutado por,

Organismos miembros COGRID Comunal:

- Alcalde
- Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre
- Jefe de la 4ta Comisaria de Carabineros de Chile
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos Victoria o Cdte. Bomberos Victoria.
- Regimiento Logístico N° 3 de Victoria
- Policía de Investigaciones de Chile
- Administrador Municipal
- Director de Obras Municipales
- Director Departamento de Educación Municipal
- Director de Departamento de Salud
- Director de Desarrollo Comunitario
- Jefe de Unidad de Desarrollo Económico Local
- Jefe Unidad de Operaciones

De igual forma, el presidente del comité podrá convocar a otros organismos que defina de acuerdo a la magnitud y tipo de emergencia en desarrollo, tales como: Empresas Servicios básicos (Aguas Araucanía, Frontel, Codiner), organismos técnicos asesores, entre otros.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.


El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**

El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, que se encuentra en proceso de actualización, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial de Malleco, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia

- **Plan Regional de Emergencia y Anexos por Amenaza:**

El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED, la dirección de la respuesta ejercida por el COGRID Regional; los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia. El plan regional de emergencia y sus anexos se encuentra en proceso de actualización.

Otros planes:

Se vincula con los planes de contingencia de las empresas de servicios básicos, planes de contingencia de las empresas forestales presentes en la comuna.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

2.1 Antecedentes Administrativos y Geográficos

La comuna de Victoria se encuentra ubicada en la Región de La Araucanía, dentro la provincia de Malleco. Se encuentra a una distancia de 62 km de la capital regional. Limita con las comunas de Ercilla (Norte), Lautaro y Perquenco (Sur), Curacautín (Este) y Traiguén (Oeste).

De acuerdo a la subdivisión regional, se ubica en la zona definida como Territorio Valle Central, junto a las comunas de Lautaro y Perquenco.

Fig. 1. Mapa ubicación Comuna de Victoria




Fuente: PLADECO 2020-2030, Victoria.

2.2 Amenazas

En la comuna de Victoria se encuentran amenazas tanto de origen natural como de origen antrópico. De origen natural podemos encontrar amenazas tales como sismos, eventos hidrometeorológicos (inundaciones). En cuanto a amenazas de origen antrópico, podemos encontrar amenazas tales como incendios forestales, incidentes con materiales peligrosos, entre otros.

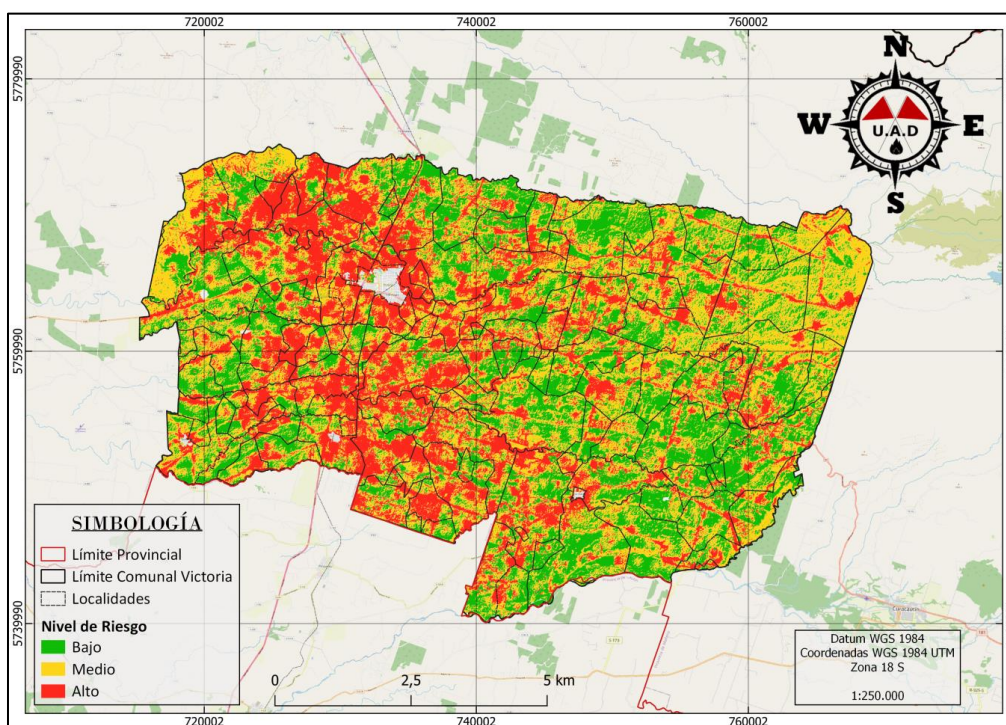
En concordancia a lo anterior, podemos señalar que una de las amenazas más recurrentes y que generan mayor impacto en la población son los incendios forestales. De acuerdo a datos de CONAF, para la temporada 2018-2019 los incendios afectaron una superficie de 830,2 Ha con una ocurrencia de 93 eventos; para la temporada 2019-2020 fueron 8012,7 Ha con una ocurrencia de 131 eventos; para la temporada 2020-2021 hubo una baja de superficie afectada a 865, 2 Ha en 83 eventos; en la temporada 2021-2022 afecto 4009,1 Ha en 98 eventos; finalmente en la última temporada 2022-2023 vemos un incremento histórico con una superficie afectada de 12517,2 Ha en 137 eventos, siendo el año más complejo del que se tenga registros.¹

¹ Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, mayo 2023

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

Los sectores más afectados producto de incendios forestales corresponden a: Bajo Traiguén, Toquihue, Selva Oscura, Las Cardas, Inspector Fernández, sector puente Dumo, Malalche, áreas interfaz de Victoria, Púa, Quino y Selva Oscura.

Fig. 2. Distribución del nivel de Riesgo por Incendios Forestales en la comuna de Victoria




Fuente: Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, mayo 2023.

En cuanto a la amenaza referente a los sismos, siempre está presente ya que es una realidad país, y no resulta ajena a ninguna región ni comuna del territorio nacional. Desde fines del siglo XVI hasta hoy en Chile, un sismo de magnitud 8 ha ocurrido en promedio cada 10 años. Se estima que los niveles de vulnerabilidad y exposición a los efectos de estos eventos son altos, ya que prácticamente todos ellos han provocado pérdidas humanas y económicas considerables². En la región de La Araucanía los terremotos que más afectaron fueron los del año 1960 y del año 2010.

En relación a las condiciones climáticas de la comuna; el clima predominante corresponde al tipo templado húmedo, se caracteriza por bajas temperaturas e intensas lluvias en el invierno, con precipitaciones siempre superiores a los 1.250 mm. anuales, las que van en aumento de Poniente a Oriente, concentradas por lo menos en 10 meses del año. Las temperaturas medias mensuales son inferiores a 18 °C, pero el promedio de las máximas puede superar los 25°C. y las mínimas entre 2 y 5 °C. En invierno y primavera las heladas son una seria limitante para la agricultura, el período libre de heladas es de diciembre a febrero inclusive. El déficit hídrico es de 3 a 4 meses, (PLADECO, 2020-2030). Si bien, la comuna no ha presentado una gran afectación producto de los eventos hidrometeorológicos, especialmente los asociados a los meses de invierno, existe una alta probabilidad que producto del cambio climático, estos eventos sean más severos, con precipitaciones más intensas y en cortos periodos de tiempo, vientos arrachados o de características de formación de tornados como se evidencio el año 2019 en la región de La Araucanía y en el Biobío, por lo cual, las planificaciones de emergencia deben contemplar esta amenaza en su coordinación y respuesta.

De igual forma, el comportamiento hidrológico de los cauces naturales del territorio se vincula a la dinámica de éstos y la manera cómo inciden negativamente en él, a través, de los procesos de desbordes e inundaciones y al socavamiento, retroceso de las terrazas fluviales y

² Organización Panamericana de la Salud, 2015.

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

consecuentemente, pérdida de suelo. La ciudad de Victoria no es la excepción, esta se localiza en las riberas del río Traiguén, cuyo lecho drena al límite sur de la zona urbana. Es así como la zona urbana de Victoria presenta importantes áreas de inundación que inciden en un alto riesgo para la población residente en los sectores aledaños. Lo mismo ocurre con el estero Colo, el cual presenta una importante área de amenaza de inundación en la comuna. Por otro lado, la localidad se ubica en las riberas del estero Quino y presenta peligro de inundación en los sectores de terraza baja, como también de erosión de riberas en aquellos sectores de máxima concavidad de los meandros incididos del estero Quino. Las localidades de Selva Oscura y Púa no presentan este tipo de amenazas en el territorio. (PLADECO, 2020-2030).

Otra de las amenazas que generan preocupación son los incidentes con materiales peligrosos, debido a que existe un alto tráfico de camiones que transportan combustible y que transitan por la Ruta 5 Sur y por la CH-181, lo cual aumenta la probabilidad de que existan accidentes y por consecuencia se requiera de un manejo especializado de materiales peligrosos con unidades HAZMAT de la comuna.

2.3 Vulnerabilidades territoriales/Población expuesta al riesgo

De acuerdo a los resultados del Censo de 2017, la comuna de Victoria contaba con una población de 34.182 habitantes; cuya distribución por sexo es de 52% de mujeres y 48% de hombres.

Tabla 1 Distribución de la Población según Sexo

Sexo	Población
Hombres	16.408
Mujeres	17.774
Total	34.182

Fuente: PLADECO 2020-2030, Victoria

De igual forma, INE presenta una proyección de población al 2023 con una variación del 4% en relación con lo informado en el CENSO de 2017, existiendo un incremento poblacional de 1.359 personas. En este mismo informe, se señala que la población urbano-rural presenta una disminución en porcentaje de ruralidad siendo la proyección al 2023 de 26,2%.³

Tabla 2. Proyección de población total al año 2023

Población total			
Unidad Territorial	Censo 2017	Proyección 2023	Variación (%)
Comuna de Victoria	34.182	35.541	4,0


Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, INE

Tabla 3. Proyección de población urbano-rural al año 2023

Población por Área Urbana-Rural						
Unidad Territorial	Censo 2017		Proyección 2023		% Ruralidad	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Censo 2017	Proyección 2023
Comuna de Victoria	24.856	9.326	26.236	9.305	27,3	26,2

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, INE

³ Biblioteca del Congreso Nacional, BCN, Reportes Comunales 2023, Victoria.
https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2023&idcom=9211

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

A nivel general, la mayor cantidad de población se concentra en los grupos que van desde 0-9 años a 50-59 años, siendo el porcentaje más elevado en el tramo entre los 20-29 años con un 14,2%. Por el contrario, el grupo con menos cantidad de población es el que considera entre los 80 y+ años. En el caso de los hombres, los grupos con mayor cantidad de población está entre los 0-9 y 10-19 años con un 14,4% y un 14,9% respectivamente. AL igual que en la población a nivel general, el tramo con menor cantidad de población es el de 80 y + años. En el caso de las mujeres, el tramo que concentra mayor cantidad de población es aquel entre los 20-29 años con un 14,5% y el menor porcentaje se encuentra, también, en el grupo de 80 y más años con un 4,3%.

Tabla 4. Población de la Comuna de Victoria, según sexo y grupos de edad

Grupos De Edad	Total Población	%	Hombres	%	Mujeres	%
0 a 9	4.584	13,4	2.360	14,4	2.224	12,5
10 a 19	4.686	13,7	2.442	14,9	2.244	12,6
20 a 29	4.846	14,2	2.261	13,8	2.585	14,5
30 a 39	4.293	12,6	2.031	12,4	2.262	12,7
40 a 49	4.435	13,0	2.091	12,7	2.344	13,2
50 a 59	4.671	13,7	2.258	13,8	2.413	13,6
60 a 69	3.364	9,8	1.603	9,8	1.761	9,9
70 a 79	2.094	6,1	916	5,6	1.178	6,6
80 y más	1.209	3,5	446	2,7	763	4,3
Total Comuna	34.182	100,0	16.408	100,0	17.774	100,0

Fuente: Elaboración SECPLA en base a datos CENSO 2017

La Araucanía es la región del país donde se concentra la mayor presencia relativa de personas de pueblos originarias, básicamente de origen mapuche. En la comuna de Victoria su presencia es incluso mayor en el año 2013, como se puede ver en la Tabla. Mientras en el país los Mapuche son sólo el 7,7% de la población, en La Araucanía alcanza el 31,8%, lo que la ubica en primer lugar nacional en este indicador. Como puede observar, en Victoria es igualmente elevada la presencia relativa representando el 30,1% del total.

Tabla 5. Población que se considera perteneciente a algún pueblo originario a nivel país, región de La Araucanía, provincia de Malleco y Comuna de Victoria, según Censos de 2002 y 2017.

Nivel Administrativo	CENSO 2002			CENSO 2017		
	Población Total	Población Pueblos Originarios	%	Población Total	Población Pueblos Originarios	%
País	15.116.435	692.192	4,58	17.574.003	2.185.792	12,44
Región de La Araucanía	869.535	203.950	23,46	957.224	321.328	33,57
Provincia Malleco	201.615	32.814	16,28	205.124	51.474	25,09
Comuna Victoria	33.501	5.457	16,29	34.182	9.138	26,73

Fuente: PLADECO 2020-2030, Victoria

La migración hacia Chile ha sido un tema que durante la década de 2010 comenzó a instalarse en la agenda poco a poco, dado que, si en 2014 se estimaba en 410.988 el número de extranjeros, constituyendo una 2,3% de la población total de Chile, en diciembre de 2019 se incrementó a 1.492.522 (llegando a constituir casi el 8% del total de la población) según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y el Departamento de Extranjería y Migración (DEM). Adicionalmente se diversificaron los países de origen de quienes llegaron a Chile.⁴

⁴ Migración en Chile. Anuario 2020. Medidas migratorias, y oportunidades en un año de pandemia Área de Incidencia y Estudios, Servicio Jesuita a Migrantes.

Tabla 6. Distribución de la población migrante por nacionalidad de origen en el país, región de La Araucanía, provincia de Malleco y comuna de Victoria

País Nacimiento	País	%	Araucanía	%	Malleco	%	Victoria	%
Africa	1.722	0,22	31	0,26	6	0,47	18	6,77
Sudamérica	27.040	3,46	544	4,55	57	4,46	6	2,26
Oceanía	2.250	0,29	72	0,60	5	0,39	2	0,75
Centroamérica	11.269	1,44	231	1,93	11	0,86	97	36,47
Norteamérica	16.191	2,07	379	3,17	45	3,52	4	1,50
Caribe	19.781	2,53	222	1,86	12	0,94	10	3,76
Argentina	73.867	9,46	5.976	49,97	621	48,55	22	8,27
Bolivia	77.503	9,93	169	1,41	28	2,19	9	3,38
Asia	21.654	2,77	322	2,69	46	3,60	5	1,88
Europa	50.612	6,48	1.411	11,80	98	7,66	22	8,27
Colombia	108.001	13,84	808	6,76	104	8,13	9	3,38
Ecuador	28.612	3,67	363	3,04	55	4,30	5	1,88
Haití	64.567	8,27	298	2,49	63	4,93	23	8,65
Perú	192.082	24,61	521	4,36	61	4,77	10	3,76
Venezuela	85.461	10,95	612	5,12	67	5,24	24	9,02
Total	780.612	100,00	11.959	100,00	1.279	100,00	266	100,00

Fuente: PLADECO 2020-2030, Victoria

Como se puede observar en la tabla anterior, a nivel país, la población migrante más numerosa está constituida por migrantes del Perú, la que representa el 24,51% del total de migrantes del país. Por otro lado, en nuestra región, la población migrante más numerosa corresponde a la Argentina, que alcanza un 49,47%. Igual situación se da en la provincia de Malleco donde llegan al 48,10%. En la comuna de Victoria, por otro lado, la población con mayor representatividad a nivel de población es la centroamericana, que llega al 36,06% del total de migrantes; le sigue la población migrante haitiana con un 8,65% y la Argentina con un 8,27%.


Como se aprecia en el gráfico, el porcentaje de población migrante en relación al total de habitantes de la comuna aún es muy bajo, representando sólo el 0,78% (266). No obstante, y de acuerdo a la tendencia que experimenta el fenómeno en nuestro país, es un factor que se debe tener presente.

Fig. 3. Población migrante respecto al total de población en la comuna de Victoria



Fuente: PLADECO 2020-2030, Victoria

.Importante señalar que, en el aspecto de vulnerabilidad social, las familias que están categorizadas en un bajo nivel socioeconómico, que no cuentan con servicios básicos y que se encuentran en condiciones de hacinamiento, pueden estar más expuesta a los efectos de las emergencias, debido que no cuentan con la capacidad de rehabilitarse ante eventos mayores considerándose población prioritaria para la gestión de ayudas de emergencia, en el caso de la comuna de Victoria y de acuerdo a la proyección a 2022 entregada por el Ministerio de Desarrollo Social, existen al menos 21,3% de

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

personas en hogares carentes de servicios básicos y 11% de hogares hacinados, así como también, existe una disminución en la tasa de pobreza por ingresos según Casen de 22,5 en el año 2017 a 17,9 al año 2020.⁵

Tabla 7. Población carente de servicios básicos y hogares hacinados.

Población carente de servicios básicos y hogares hacinados (% totales, a Junio 2022)

Unidad Territorial	Totales a Junio 2022 (%)	
	Personas en hogares carentes de servicios básicos	Hogares hacinados
Comuna de Victoria	21,3	11,0

Fuente : SIIS-T MDS

Tabla 8. Tasa de Pobreza por ingresos.

Tasa de Pobreza por ingresos, años 2017 y 2020

Unidad Territorial	Tasa de Pobreza por ingresos, personas (%)	
	Casen 2017	Casen 2020
Comuna de Victoria	22,5	17,9

Fuente: Encuesta CASEN 2017 y 2020, MDS

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2017, en Chile 2.850.171 personas son adultos mayores (tienen 60 años o más), lo que equivale a un 16,2% de la población total del país. Ello representa un aumento de un 39,7% de la población adulta mayor respecto de año 2002, lo que pone en evidencia el acelerado proceso de envejecimiento de la población que está experimentando el país, y la consecuente profundización de nuevas demandas de apoyos y cuidados relacionados con las transformaciones biológicas y sociales que se producen en la vejez.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2017, 4.259.155 personas del país son menores de 18 años, lo que equivale a un 24,2% de su población. El año 2002 la población infantil alcanzaba el 30,9% (4.671.830), por lo que se observa una disminución importante de dicha población.

Según el Censo de 2017, en la comuna de Victoria, la población menor o igual a de 18 años alcanza las 8.789 personas, que representan el 25,7 del total de población de la comuna. De esta población, 4.554 son hombres y 4.245 corresponde a mujeres.

⁵ Biblioteca del Congreso Nacional, BCN, Reportes Comunales 2023, Victoria.
https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2023&idcom=9211

Tabla 9. Población menor o igual a 18 años por edad simple

Edad	Total Población Efectivamente Censada	Hombres	Mujeres
Total Comuna	34.182	16.408	17.774
0	428	220	208
1	503	255	248
2	477	257	220
3	469	232	237
4	462	244	218
5	449	225	224
6	468	245	223
7	414	206	208
8	461	254	207
9	453	222	231
10	446	222	224
11	419	220	199
12	434	217	217
13	401	192	209
14	487	257	230
15	489	249	240
16	498	258	240
17	511	281	230
18	520	288	232
Total	8.789	4.544	4.245


Fuente: PLADECO 2020-2030, Victoria

En cuanto a la infraestructura crítica que se encuentra situada en el territorio comunal y que ante eventos de emergencias mayores pueden presentar mayor exposición, podemos detallar lo siguiente:

- APR activos en los sectores de Quino, Púa, Selva Oscura, Villa Cautín, California.
- Conectividad vial: Ruta 5 Sur, Ruta CH-181, Peaje Púa.
- Carabineros: 4ta Comisaría de Victoria, Tenencia carretera, Retén Púa, Retén Selva Oscura.
- Bomberos: 4 compañías de Bomberos en Victoria más Cuartel General, 5ta Cía. de Bomberos en Selva Oscura, 6ta Cía. Bomberos en Púa y 7ma Cía. Bomberos en Quino.
- Conectividad aérea: Aeródromo de Victoria.
- Red asistencial de salud: Hospital San José, CESFAM Victoria, CECOSF Selva Oscura y Bajo Traiguén, Postas de Salud Rural (PSR) Quino, Púa, California, Reducción Pailahueque, Cullinco, Rosario; Estaciones Médico Rural (EMR) Las Lilas, Villa Cautín, Las Cardas, Ancao Ancaten, Servicio de urgencia de Alta Resolutividad (SAR).⁶
- 56 establecimientos educacionales.⁷
- Organismos del SINAPRED Comunal: Base Brigada CONAF, PDI, Regimiento Logístico de Victoria, Centro Penitenciario.
- 6 servicentros.

⁶ PLADECO 2020-2030, Comuna de Victoria.

⁷ Información MINEDUC, 2019.

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364


Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:


Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.


	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:


Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Art. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Velar por el funcionamiento del Comité. • Elaborar el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité y ejercer el control respecto de su cumplimiento. • Elaborar las actas de cada una de las reuniones realizadas y registrarlas, debiendo mantenerse en las dependencias del Servicio o la Municipalidad según corresponda, y ser enviada a cada uno de los asistentes del Comité respectivo. • A solicitud del presidente del Comité, enviar la convocatoria a los demás integrantes, procurando que ésta sea despachada por los medios más expeditos posibles. • Poner a disposición de los miembros permanentes del Comité, una vez que este se encuentre instalado, la información y antecedentes técnicos con que cuente la Municipalidad. • Presentar al Comité, para su aprobación, los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres que sean competencia del Comité Respectivo, de conformidad a la ley Nº 21.364 y el reglamento. • Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten para la atención de emergencias en la comuna. • Coordinar el establecimiento de Puestos de Comando en los casos que se requiera. • Activar procesos de evacuación en coordinación con el sistema comunal, ante eventos que amenacen a las personas y sus bienes, lo anterior, previa coordinación con los niveles provincial y regional. • Coordinar con otras dependencias municipales, cuando se requiera, sistema de turno en el caso de emergencias mayores, desastres o catástrofes, lo cual excederá la capacidad de respuesta comunal. • Reportar a SENAPRED Regional activación de procesos de evacuación, evaluación de daños y necesidades, entre otros. • Canalizar y hacer entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de necesidades.
Jefe Comisaría Carabineros de Chile (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Integrante permanente del COGRID Comunal • Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el transcurso de la emergencia. • Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con los organismos participantes del control de la emergencia, especialmente al establecerse Puestos de Comando. • Mantener contacto radial con las diversas Instituciones que integran el Sistema Comunal. • Proveer de recurso de personal y medios logísticos conforme lo evaluado en el COGRID. • Reporte de daños y afectación sectorial al COGRID Comunal.

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir la convocatoria
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Integrante Permanente del COGRID Comunal Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados (HAZ-MAT), efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate y otros). Concurrir con su personal y medios al lugar en que se haya producido una emergencia. Apoyará en la activación de procesos de evacuación de pobladores en caso de inminente peligro para sus vidas, ante una emergencia o desastre. Realizar el rescate de personas atrapadas o heridas hasta un lugar seguro en el cual personal sanitario efectuará triage para su posterior derivación por el Centro Regulador del SAMU. Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con los organismos participantes del control de la emergencia, especialmente al establecerse Puestos de Comando. Reporte de daños y afectación sectorial al COGRID Comunal. Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir la convocatoria.
Ejército	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Participar en las reuniones de COGRID Comunal. Apoyar con sus medios procesos de evacuación por eventos que generen amenaza a las personas y sus bienes. Apoyo logístico en el área de su competencia para dar soporte a las operaciones de emergencia en la comuna de Victoria, previa coordinación con el COGRID Regional. Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con los organismos participantes del control de la emergencia, especialmente al establecerse Puestos de Comando. Reporte de daños y afectación sectorial al COGRID Comunal. Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir la convocatoria.
Policía de Investigaciones	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Participar en las reuniones de COGRID Comunal. Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población del área afectada. Administración continúa de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en la comuna. Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con los organismos participantes del control de la emergencia, especialmente al establecerse Puestos de Comando. Reporte de daños y afectación sectorial al COGRID Comunal. Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir la convocatoria.
Administrador Municipal	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Participar en las reuniones de COGRID Comunal. Supervisar que las gestiones administrativas y de presupuesto municipal que hayan sido comprometidas en reuniones de COGRID se implementen o se gestionen oportunamente para dar apoyo a la comunidad afectada por emergencias en la comuna. (Ejemplo: sistema de turnos, decretos alcaldicios, aprobación de presupuestos, compras, otros) Otras funciones delegadas por Alcalde. Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir la convocatoria.
Director de Obras Municipales	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> Participar en las reuniones de COGRID Comunal. Decretar demoliciones y establecer lugares para la habilitación de viviendas de emergencias. Emitir certificados de inhabilitabilidad ante afectación a viviendas que deban ser solicitadas a nivel regional (SENAPRED).

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

Representante	Rol	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de daños y afectación de su competencia al COGRID Comunal. • Asumir otras funciones municipales delegadas por el Alcalde o quien subrogue con la finalidad de dar apoyo a la comunidad. • Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir la convocatoria.
Director Departamento de Educación Municipal	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en las reuniones de COGRID Comunal. • Disponer lugares de albergues, los cuales han sido previamente identificados y evaluados por la Autoridad Sanitaria. • Coordinar junto a la Unidad de GRD la solicitud para gestión de alimentación para albergues habilitados de acuerdo con el protocolo que mantiene SENAPRED con JUNAEB. • Asesorar a la autoridad comunal ante eventual suspensión de clases producto de emergencia en curso. • Reporte de daños y afectación de su competencia al COGRID Comunal. • Asumir otras funciones municipales delegadas por el Alcalde o quien subrogue con la finalidad de dar apoyo a la comunidad. • Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir la convocatoria.
Director de Departamento de Salud	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en las reuniones de COGRID Comunal. • Asegurar la óptima entrega de las atenciones que otorgan los servicios de salud municipales a los habitantes de la comuna que acuden a el consultorio, postas o Estaciones Médicos Rurales. • Disponer de personal de los servicios de salud municipal para apoyo en el control de personas albergadas. • Contar con el catastro de personas en situación de discapacidad, pacientes postrados, electrodependientes y otros pacientes que requieran ayudas técnicas, con la finalidad de priorizar en procesos de evacuación por emergencias en desarrollo. • Reporte de daños y afectación sectorial al COGRID Comunal. • Asumir otras funciones municipales delegadas por el Alcalde o quien subrogue con la finalidad de dar apoyo a la comunidad. • Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir la convocatoria.
Director de Desarrollo Comunitario	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en las reuniones de COGRID Comunal. • Disponer de personal para apoyo de aplicación de Ficha Básica de Emergencia, previamente coordinado con Unidad de GRD y con MIDESO. • Apoyar en el levantamiento de necesidades para consolidados de afectación comunal. • Entrega de primer apoyo a familias afectadas y/o damnificadas producto de emergencias en curso. • Apoyar en la habilitación de albergues con elementos de primera necesidad para la comunidad. • Reporte de daños y afectación de su competencia al COGRID Comunal. • Asumir otras funciones municipales delegadas por el Alcalde o quien subrogue con la finalidad de dar apoyo a la comunidad. • Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir la convocatoria.
Jefe de Unidad de Desarrollo Económico Local	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en las reuniones de COGRID Comunal. • Coordinar con los servicios dependientes del Ministerio de Agricultura las ayudas sectoriales en caso de afectación agrícola producto de emergencias. • Apoyar a la Unidad de GRD con el despliegue de personal territorial para levantamiento de información ante emergencias mayores que superen la capacidad de respuesta comunal. • Reporte de daños y afectación de su competencia al COGRID Comunal. • Asumir otras funciones municipales delegadas por el Alcalde o quien subrogue con la finalidad de dar apoyo a la comunidad. • Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir la convocatoria.

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

Representante	Rol	Funciones
Jefe Unidad de Operaciones	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en las reuniones de COGRID Comunal. • Proceder al retiro de escombros o desechos generados por evento destructivo con maquinarias de la municipalidad. • Disponer de maquinarias, camiones aljibes como apoyo a la población afectada producto de emergencias en la comuna. • Establecer sistema de turnos para operadores de maquinarias, asegurando la continuidad operacional. • Informar estado de caminos de responsabilidad municipal al COGRID comunal, en los casos que los caminos sean de responsabilidad de MOP deberá coordinar con la Unidad de GRD para reportar a nivel provincial o regional la afectación. • Reporte de daños y afectación de su competencia al COGRID Comunal. • Asumir otras funciones municipales delegadas por el Alcalde o quien subrogue con la finalidad de dar apoyo a la comunidad. • Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir la convocatoria.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:


- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el Alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el Alcalde constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará a la Delegada

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. La Delegada Presidencial Provincial o el Delegado Presidencial Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1349 de fecha 13 de julio de 2023, se especifica lo siguiente:

a) Activación:


Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) Convocatoria:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el Plan de Enlace y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

- Correo electrónico
- Vía telefónica
- Mensajería (WhatsApp)

Los integrantes convocados a sesiones del comité deben confirmar participación ya sea titular o suplente.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

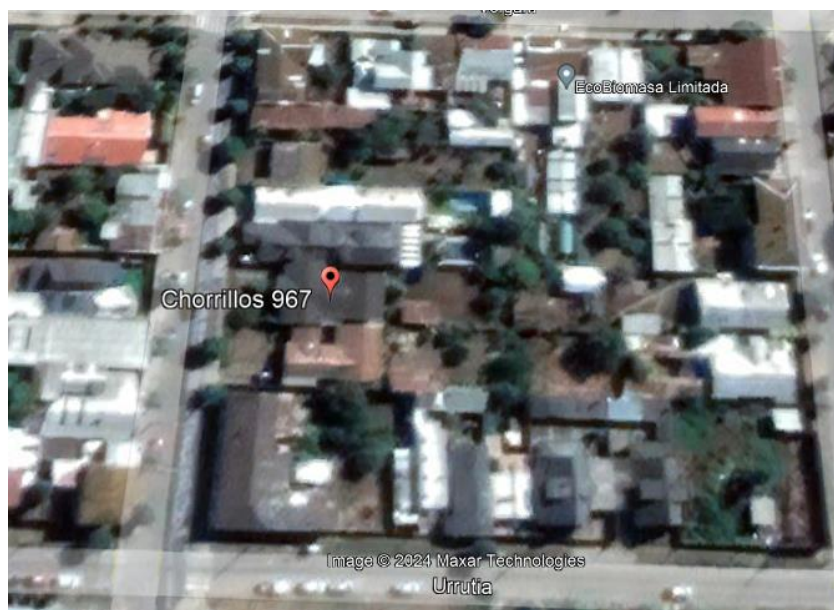
c) Auto Convocatoria:


En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

1. Centro de Operaciones Principal: Oficina Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres #Chorrillos 967

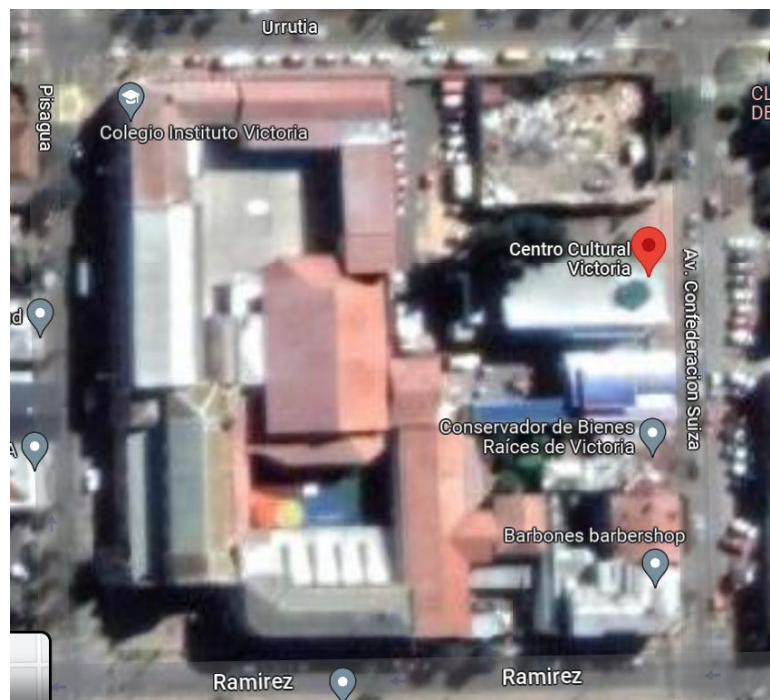



	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

2. Centro de Operaciones Alternativo: Municipalidad Victoria Alcaldía, Lagos #680, Victoria.



3. Centro de Operaciones Alternativo 2: Centro Cultural, Confederación Suiza #1032, Victoria.



	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

El levantamiento de información y evaluación de necesidades se efectuará por personal de la Unidad de GRD en coordinación de otras unidades operativas de la municipalidad, lo anterior se realizará mediante la elaboración de Informe ALFA el cual será remitido directamente a la Delegación Presidencial Provincial de Malleco y a SENAPRED Araucanía, para su oportuna gestión. La información levantada será expuesta al COGRID Comunal y complementada por los organismos que integran el Comité en el caso que sea necesario.

Es importante considerar en el proceso de levantamiento de información temáticas transversales, tales como la afectación a población en condición de discapacidad, personas electrodependientes, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, comunidad LGBTQ+, mujeres, rango etario, etnia, entre otros.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Se efectuará de acuerdo al levantamiento de información y evaluación de necesidades, lo que permitirá gestionar a nivel comunal las ayudas necesarias en apoyo a las personas afectadas y/o damnificadas productos de emergencias en la común; además, permitirá generar oportunamente solicitudes al nivel provincial o regional en el caso que la capacidad de respuesta comunal sea sobrepasada.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

El comité definirá el empleo de los recursos y capacidades comunales para atender la emergencia en curso, evaluando permanentemente la necesidad de fortalecer las acciones de respuesta en el caso de ser necesario.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se entregará información a la comunidad mediante la vocería del Presidente del COGRID Comunal o en el integrante que el defina más adecuado para esta gestión, esta se efectuará en coordinación con organismos técnicos presentes en el territorio comunal y difundido por la unidad de comunicaciones de la municipalidad.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

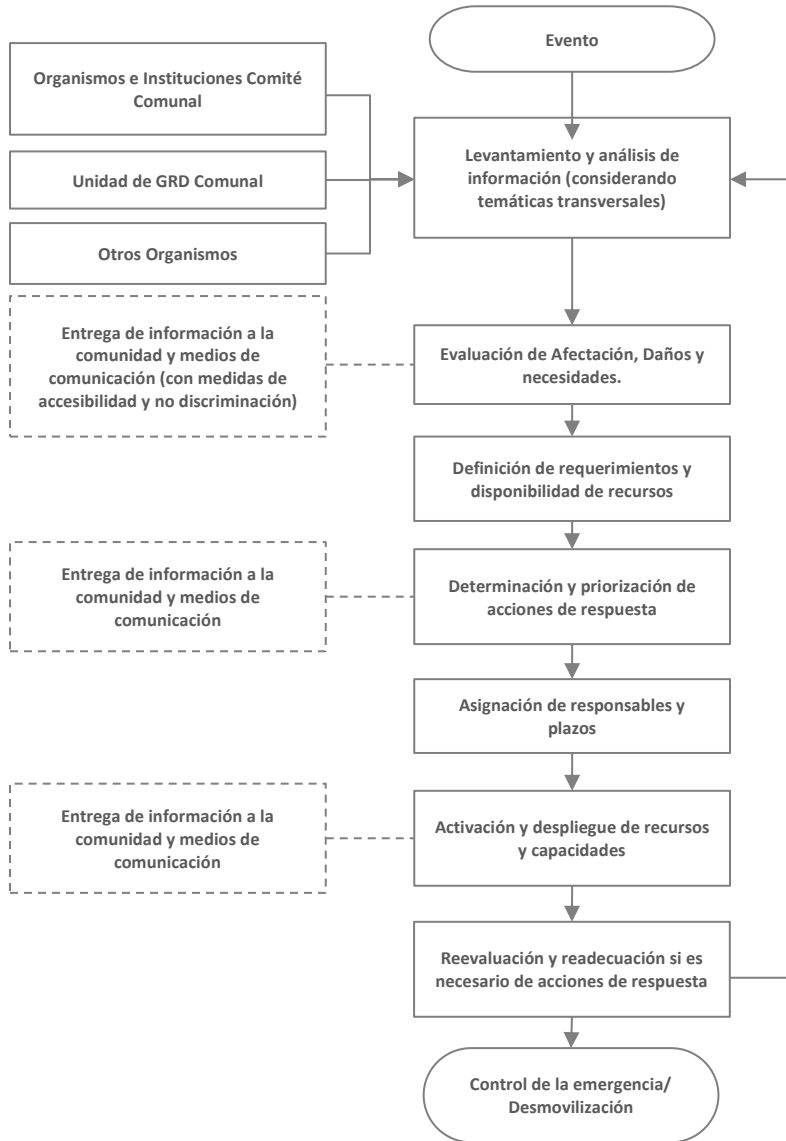


Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

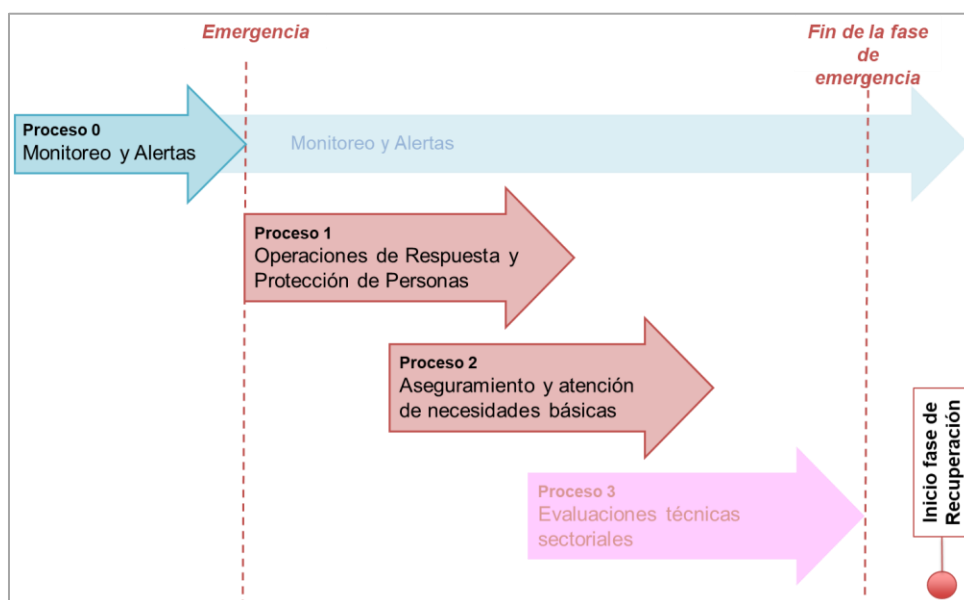



Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

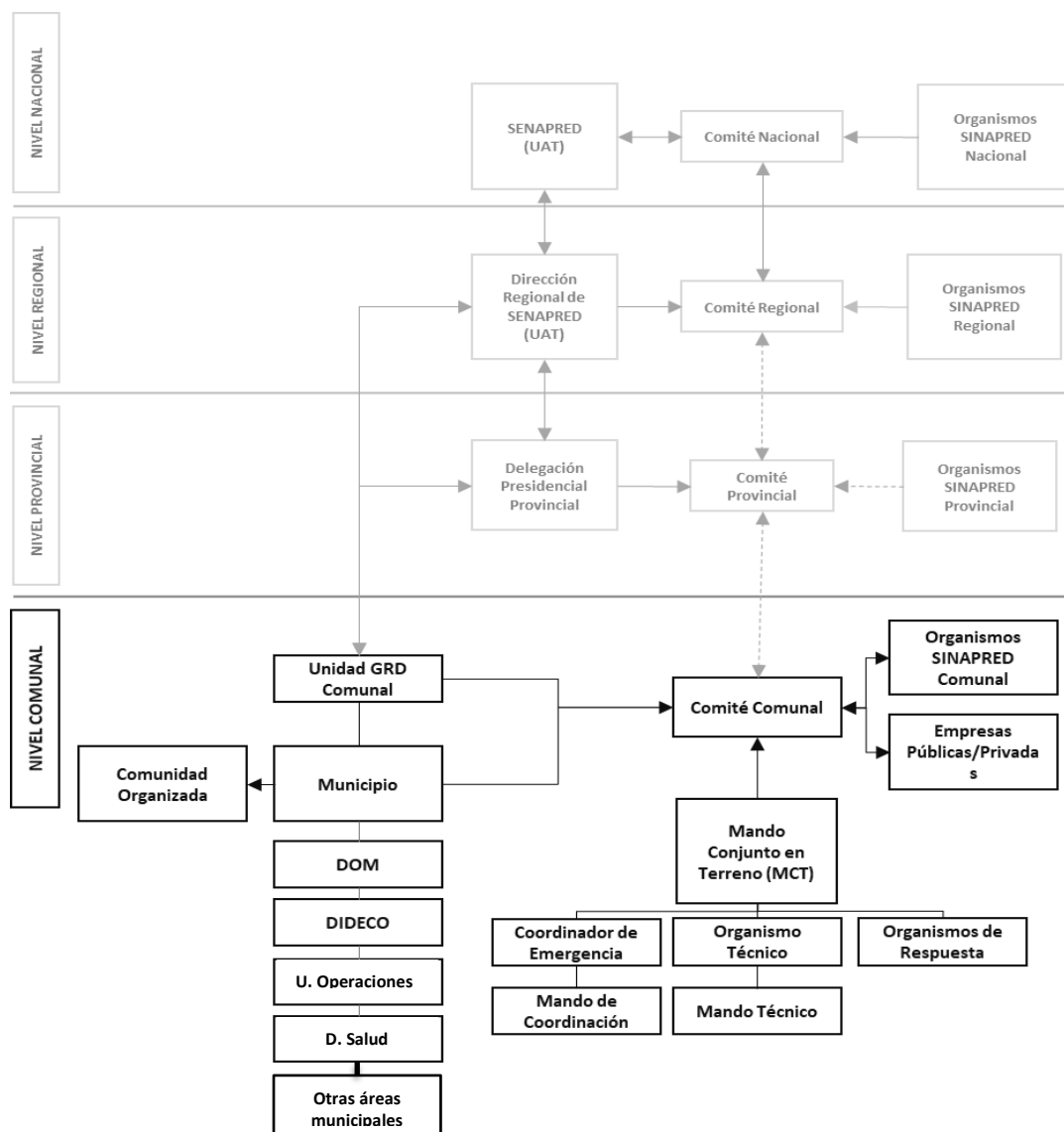
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.




6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en RRSS oficiales del municipio	<ul style="list-style-type: none"> Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad GRD Equipo de comunicaciones
Vocería y punto de prensa	<ul style="list-style-type: none"> Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades comunales durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de comando, COGRID Comunal u otra instancia. 	<ul style="list-style-type: none"> Vocero: Alcalde Organismos de respuesta Coordinación: Equipo de comunicaciones.
Comunicado de Prensa	<ul style="list-style-type: none"> Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD Equipo de comunicaciones

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial de Malleco con copia a SENAPRED para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.


A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.


De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Difundir Alerta al sistema comunal para preparación.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD
	Reforzamiento del monitoreo comunal	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD • Organismos COGRID Comunal
	Identificación de brechas y requerimientos comunales	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD
	Difusión de mensajes preventivos e información a la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Unidad de GRD • Organismos COGRID Comunal
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de respuesta
	Convocatoria COGRID Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Unidad de GRD Comunal
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Unidad GRD Comunal • DIDECO • DEM • Organismos de respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD Comunal • Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Unidad de GRD • Representante organismo de respuesta • Organismos técnicos
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Unidad GRD Comunal
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Unidad GRD Comunal • Organismos de respuesta
	Habilitación de albergues	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD Comunal • DIDECO • DEM
	Levantamiento de daños y necesidades	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD Comunal • DIDECO • UDEL
	Movilización de recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD Comunal • Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación, en coordinación con organismos técnicos y de coordinación regional.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Representante organismo de respuesta • Organismos técnicos

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia


	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Efectuar la difusión de las alertas declaradas por SENAPRED, alerta temprana preventiva, alerta amarilla y/o roja	Alcalde Unidad de GRD Integrantes COGRID Comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar el stock de elementos para ayuda humanitaria como primera respuesta comunal.	Unidad de GRD DIDECO
Alertamiento a la población.	Entrega de información a la comunidad ante alertas vigentes para la comuna.	Alcalde Unidad de GRD Integrantes COGRID Comunal Unidad de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo.	Despliegue de equipos para reforzar el monitoreo de acuerdo con la alerta vigente. Reforzar contacto con enlaces territoriales para levantamiento de información.	Integrantes COGRID Comunal
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	De acuerdo con la alerta vigente, se convocará al COGRID comunal para activación del Plan de emergencia y anexo de amenaza.	Alcalde Unidad de GRD Integrantes del COGRID
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Despliegue de equipos para el levantamiento de información de daños y necesidades. Generar contacto directo con enlaces territoriales para levantamiento de información	Unidad GRD DIDECO UDEL
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidar información para reporte de COGRID Comunal.	Unidad de GRD
Convocar Comité Comunal.	Convocatoria de COGRID Comunal de acuerdo con la alerta vigente.	Alcalde Unidad de GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Elaborar ALFA con el consolidado de información de daños y necesidades, remitir a Delegación Presidencial Provincial de Malleco con copia a SENAPRED.	Unidad de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	De acuerdo con la amenaza, el organismo correspondiente identificará el área de afectación para coordinación de las acciones de respuesta.	Organismos Técnicos de acuerdo con amenaza Organismos de respuesta comunal Unidad de GRD
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Entrega de información a la comunidad de medidas preventivas o de la evolución de la emergencia mediante puntos de prensa, publicación en redes sociales, notas u otras instancias.	
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	De acuerdo con el reporte de la evolución del evento bajo condición de alerta, el COGRID comunal deberá priorizar la atención oportuna de la emergencia y entregar ayuda humanitaria inicial en el caso de afectación a la comunidad.	Alcalde Unidad GRD Integrantes COGRID Comunal
Disponer de capacidades y recursos municipales	De acuerdo con el nivel de alerta, se deberá disponibilizar las maquinarias, camiones aljibes, equipo humano, para apoyo en el manejo de la emergencia.	Unidad de GRD Unidad de Operaciones DIDECO

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 39
	Fecha: 26-07-2023	


6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Despliegue de equipos para el levantamiento de información de daños y necesidades. Generar coordinación con organismos de respuesta de atención de emergencias.	Unidad de GRD DIDECO UDEL
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	De acuerdo con el levantamiento de información de daños y necesidades, el Comité deberá priorizar las acciones de respuesta en base a la información técnica disponible.	Alcalde Unidad de GRD Integrantes COGRID Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En relación con la priorización de acciones de respuesta efectuada por el Comité, se determinará si es necesaria la solicitud de recursos y capacidades al nivel provincial (DPP) o regional (SENAPRED).	Unidad de GRD Integrantes COGRID Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se efectuará en atención al nivel de alerta y a la proyección y magnitud del evento.	Alcalde Unidad de GRD
Elaboración de informes ALFA.	Elaborar ALFA con el consolidado de información de daños y necesidades, remitir a Delegación Presidencial Provincial de Malleco con copia a SENAPRED.	Unidad de GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Se efectuará de acuerdo con la información técnica disponible con apoyo del sistema de respuesta comunal para la difusión de la alarma y apoyo en proceso de evacuación de la población a zonas seguras.	Alcalde Unidad de GRD Organismos Técnicos de acuerdo con amenaza Organismos de respuesta comunal
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En el caso de contar con reporte de personas extraviadas producto de la emergencia, los equipos de respuesta de la comuna se activarán para apoyar en la búsqueda, se deberá establecer Puesto de Comando para la coordinación de las operaciones.	Unidad GRD Organismos de respuesta

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 39
	Fecha: 26-07-2023	


Acciones	Descripción	Responsable (s)
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Se efectuará la coordinación desde el municipio con equipos de respuesta y con organismos o servicios competentes para el rescate de mascotas y animales de compañía, de acuerdo a Ley de tenencia responsable, Ley Cholito.	Unidad GRD UDEL Unidad de Medio Ambiente
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar continuidad operacional del sistema de atención de salud primaria. Coordinación con Servicio de Salud Araucanía Norte en el caso de requerir apoyo para fortalecer la red asistencial ante eventos mayores.	Unidad GRD Departamento de Salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Ante desastres o catástrofes, se podrá requerir de apoyo de equipo de voluntarios para apoyo en centros de acopio, albergues, atención médica, entre otros, siempre bajo la coordinación del municipio.	Unidad GRD DIDECO

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	En base al levantamiento de información desde terreno y a los catastros entregados por los integrantes del COGRID comunal.	Unidad de GRD
Elaboración de informes ALFA.	Elaborar ALFA con el consolidado de información de daños y necesidades, remitir a Delegación Presidencial Provincial de Malleco con copia a SENAPRED.	Unidad de GRD
Aplicación de FIBE.	Aplicación de Ficha Básica de Emergencia por funcionarios acreditados por MIDESO.	Unidad de GRD DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se efectuará en atención al nivel de alerta y a la proyección y magnitud del evento.	Alcalde Unidad de GRD
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	En base al catastro de afectación, se coordinará el restablecimiento con los representantes de las empresas de servicios básicos, en el caso, que no estén disponibles en la comuna, esta solicitud se canalizará mediante Informe ALFA a SENAPRED para gestión directa con SISS o SEC, según sea el caso.	Unidad de GRD Empresas servicios básicos
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	En base al catastro de afectación, se coordinará el restablecimiento mediante Informe ALFA a SENAPRED con solicitud de gestión directa con SUBTEL.	Unidad de GRD SENAPRED
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Disponer de centro de acopio para recepción o entrega de ayuda humanitaria.	Unidad GRD DIDECO

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 39
	Fecha: 26-07-2023	


Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Disponer de capacidades para el resguardo del orden público en el caso de procesos de evacuación o de operación de equipos de respuesta.	Unidad de GRD Carabineros PDI
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Solicitud de apoyo a Servicio Médico Legal con asesoría del Servicio de Salud Araucanía Norte, en su defecto solicitar a nivel provincial o regional.	Unidad de GRD Departamento de Salud
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Solicitud de apoyo a PDI, en su defecto solicitar a nivel provincial o regional.	Unidad de GRD Departamento de Salud PDI
Habilitar albergues.	Habilitar albergues con camas completas, artículos de aseo personal y otros elementos básicos para la permanencia de las personas damnificadas por emergencias en la comuna.	Unida GRD DIDECO DEM
Habilitar centros de acopio.	Disponer de un recinto para recepción de ayuda humanitaria ante eventos catastróficos.	Unidad GRD DIDECO
Habilitar centros de distribución.	Disponer de un recinto para distribución recepción de ayuda humanitaria ante eventos catastróficos.	Unidad GRD DIDECO
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Solicitud a organismos o servicios regionales pertinentes que puedan apoyar en la atención de necesidades técnicas de grupos prioritarios, ejemplo: SENADIS, SENAME, SENAMA, CONADI, SERNAMEG, Otros.	Unidad de GRD Enlaces comunales organismos regionales.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Solicitud a organismos o servicios regionales pertinentes, ejemplo: SAG, otros.	Unidad de GRD UDEL

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Para la implementación del Plan Comunal de Emergencia se deberá efectuar reunión con el COGRID Comunal en fase de mitigación y preparación, con la finalidad que el plan sea pre-aprobado antes de ser presentado a SENAPRED para emisión de Informe técnico, lo anterior es considerado una buena práctica en la cual se espera que los integrantes permanentes del COGRID puedan decidir que la propuesta inicial cumple con todos los requisitos antes de su envío al Servicio.

Una vez aprobado mediante Informe Técnico de SENAPRED, el COGRID Comunal deberá efectuar una nueva reunión para aprobar el documento con Decreto Alcaldicio y así formalizar el presente plan.

Se contempla que este plan sea presentado al Consejo Comunal de Victoria, a los funcionarios municipales, a la comunidad organizada y a otras instancias de interés.

Adicionalmente, será necesario que los planes de emergencia y/o contingencia sectorial o de empresas privadas puedan alinearse con esta planificación, considerando que la coordinación de la emergencia y la toma de decisiones será de responsabilidad de los integrantes del COGRID Comunal, quienes están definidos en este documento.

Divulgación del Plan:

La divulgación del Plan será de responsabilidad de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la Comuna y deberá contemplar lo siguiente:

Externa:

Se efectuará mediante Oficio el cual incluirá el Plan de Emergencia y Anexos planes por amenaza aprobado con Decreto Alcaldicio, remitido a:

- Integrantes COGRID Comunal Fase Mitigación y Preparación
- Integrantes COGRID Comunal Fase Respuesta y Recuperación
- Delegación Presidencial Regional
- Delegación Presidencial Provincial de Malleco
- SENAPRED Araucanía
- Organizaciones de sociedad civil
- Otros organismos públicos presentes en la comuna


Interna:

De igual forma, se efectuará la distribución del plan a todas las Direcciones, Departamentos y Unidades de la Municipalidad, entendiéndose que, ante eventos catastróficos, todos los funcionarios municipales deberán estar atentos a las disposiciones y decisiones del Presidente del COGRID Comunal en atención a la emergencia en curso. Lo anterior, se efectuará mediante la distribución del documento formal y de capacitación interna.

Definición de un plan de capacitación:

Se generará actividades de capacitación entre los meses de agosto y diciembre de 2023, en el siguiente orden:

- COGRID Comunal
- Funcionarios Municipales
- Comunidad Organizada

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada de Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:


- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal	Carabineros Bomberos Ejército PDI Municipalidad	Operaciones de emergencias	Si
	P25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	Carabineros	Operaciones de emergencias	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Integrantes COGRID Comunal	Institucional	Si
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna.	Comunal	Municipalidad	Institucional	No
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales.	Nacional	Carabineros Bomberos PDI Ejército	Operaciones de emergencias	Si
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	Nacional	Carabineros Bomberos PDI Ejército	Operaciones de emergencias	Si

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal


	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión Aljibe	Operativo	2	Bodega Municipal, Unidad de Operaciones	Permanente	Si	Si	Inmediato	requiere	9 horas	Comunal	Población urbano-rural	Camión Aljibe de 10.000 lts, requiere conductores y combustible
Motoniveladora	Operativo	2	Bodega Municipal, Unidad de Operaciones	Permanente	Si	Si	Inmediato	requiere	9 horas	Comunal		requiere operador y combustible
Retroexcavadora	1 operativa, 1 en mantención	2	Bodega Municipal, Unidad de Operaciones	Permanente	Si	Si	Inmediato	requiere	9 horas	Comunal		1 maquinaria operativa, requiere operador y combustible
Camionetas	1 operativa, 1 en mantención	2	Bodega Municipal, Unidad de Operaciones	Permanente	Si	Si	Inmediato	requiere	9 horas	Comunal		1 maquinaria operativa, requiere operador y combustible
Camión plano	Operativo	1	Bodega Municipal, Unidad de Operaciones	Permanente	Si	Si	Inmediato	requiere	9 horas	Comunal		requiere conductores y combustible
Personal emergencia	Operativo	22	Unidad de GRD, Unidad de Operaciones	Permanente	Si	Si	A requerimiento	No requiere	Sistema de turno	Comunal		
Generador	Operativo	1	Bodega Municipal, Unidad de Operaciones	Permanente	Si	Si	A requerimiento	requiere	Indefinido	Comunal		Requiere Operador y combustible.
Estanque de emergencia	Operativo	8	Bodega Municipal, Unidad de Operaciones	Permanente	Si	Si	A requerimiento	requiere	Indefinido	Comunal		Requiere mantención de calidad de agua

Camión multiuso	Operativo	1	Bodega Municipal, Unidad de Operaciones	Permanente	Si	Si	Inmediato	requiere	9 horas	Comunal	Si	requiere conductores y combustible
Cargador frontal	Operativo	1	Bodega Municipal, Unidad de Operaciones	Permanente	Si	Si	Inmediato	requiere	9 horas	Comunal	Si	requiere operador y combustible
Podadora en altura	Operativo	3	Bodega Municipal, Unidad de Operaciones	Permanente	Si	Si	A requerimiento	requiere	9 horas	Comunal	Si	requiere operador y combustible
Motosierra	Operativo	1	Bodega Municipal, Unidad de Operaciones	Permanente	Si	Si	A requerimiento	requiere	9 horas	Comunal	Si	requiere operador y combustible
Bombas de agua	Operativo	3	Bodega Municipal, Unidad de Operaciones	Permanente	Si	Si	A requerimiento	requiere	9 horas	Comunal	Si	requiere operador y combustible


Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Liceo B-10	Establecimiento Educativo	64	Cuenta con camas y cocina equipada.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			64	


Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 39
	Fecha: 26-07-2023	


8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 19-06-2023
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁸	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
Javier Jaramillo Soto	Municipalidad	Alcalde	T	javierjaramillosoto@gmail.com	997474137	
Juan Carlos Guzmán	Municipalidad	Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre	T/S	operacioneseemergenciavictoria@gmail.com	975876458	
Angelica Pedrero Baeza	Municipalidad	Encargada de Abasto de Agua Potable	S	operacioneseemergenciavictoria@gmail.com	975876448	
Pablo Freire Ortiz	Carabineros	Comisario 4ta Comisaria Victoria	T	pablofrei@carabineros.cl	944204554	
Ramiro Lobos Vidal	Carabineros	Subcomisario 4ta Comisaria Victoria	S	4comisaria.victoria@carabineros.cl	944204554	
Felipe Pérez Díaz	Bomberos	Superintendente del Cuerpo de Bomberos	T	secretariogeneralvictoria@gmail.com	944204554	
Camilo Ihrret	Bomberos	Secretario General	S	secretariogeneralvictoria@gmail.com	944204554	
Gonzalo Martínez Medel	Regimiento Logístico N° 3 de Victoria	Cdte. Regimiento Logístico N° 3 de Victoria	T	rr.pp.rl3@ejercito.cl	226937646	

⁸ Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.


	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

Fecha de Actualización: 19-06-2023						
Ficha de Enlaces						
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁸	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
Fernando Rodríguez Medina	Regimiento Logístico N° 3 de Victoria	Cdte. Regimiento Logístico N° 3 de Victoria	S	rr.pp.rl3@ejercito.cl	226935538	
Manuel Cofre Ovalle	Municipalidad	Administrador Municipal	T	mcofreovalle@gmail.com	975876458	
Pablo Porras Campos	Municipalidad	Director de Desarrollo Comunitario – DIDECO	T	pabloandresporras@gmail.com victoriadideco@gmail.com		
Jorge Blanc Oliveros	Municipalidad	Director de Obras Municipales – DOM	T	jorgeblanc@victoriachile.cl	993457923	
Adolfo Bravo Pulido	Municipalidad	Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA	T	secplamunivictoria@gmail.com	998594167	
Galvarino Melo Muñoz	Municipalidad	Jefe de Administración y Finanzas	T	galvimelo@yahoo.es		
Maritza Mieres	Municipalidad	Encargada Seguridad Pública	T	seguridadpublicavictoria2020@gmail.com	995691300	
Luis Lagos Zuñiga	Municipalidad	Jefe de Unidad de Desarrollo Económico Local- UDEL	T	luislagos88@gmail.com	975876440	
Boris Martinez Gomez	Municipalidad	Encargado Unidad Fomento Productivo	S	martinezgomezboris@gmail.com	961926670	
Carolina Gutiérrez Padilla	Municipalidad	Director Departamento de Educación Municipal	T	carolina.gutierrez@demvictoria.cl	961426733	
David Martínez Muñoz	Municipalidad	Jefe Finanzas DEM	S	david.martinez@demvictoria.cl	948593641	


	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

Fecha de Actualización: 19-06-2023						
Ficha de Enlaces						
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁸	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
Camila Soto Valdebenito	Municipalidad	Director de Departamento de Salud	T	salud.victoria@gmail.com	993825058	
Miriam Vásquez	Municipalidad	Encargada Finanzas CESFAM	S	salud.victoria@gmail.com	996505031	

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.


	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 39
	Fecha: 26-07-2023	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 9
	Fecha: 20-07-2023	


ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES

COMUNA DE VICTORIA

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 9
	Fecha: 20-07-2023	

Índice

1.	<u>Introducción</u>	3
1.1.	<u>Objetivos General y Específicos</u>	3
1.2.	<u>Cobertura, Amplitud y Alcance</u>	3
2.	<u>Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición</u>	4
2.1.	<u>Descripción de la Amenaza</u>	4
2.2.	<u>Zonificación de la Amenaza</u>	4
2.3.	<u>Análisis de la Exposición</u>	4
3.	<u>Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta</u>	4
3.1.	<u>Proceso 0 - Alerta y Monitoreo</u>	4
3.1.1.	<u>Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta</u>	5
3.1.2.	<u>Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo</u>	5
3.2.	<u>Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</u>	5
3.2.1.	<u>Sistema de Evacuación</u>	7
3.2.2.	<u>Recursos y Capacidades para la Evacuación</u>	7
3.2.3.	<u>Alertamiento a la Población</u>	7
3.2.4.	<u>Plano de Evacuación</u>	7
3.2.5.	<u>Proceso de Evacuación</u>	7
3.3.	<u>Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.</u>	8
4.	<u>Información Adjunta</u>	8

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 9
	Fecha: 20-07-2023	

1. Introducción

Los incendios forestales representan una de las grandes amenazas a nivel país, con gran cantidad de afectación. Los daños causados por estos eventos no se reducen solo a vegetación, también genera múltiples daños, sino que, además, afecta al suelo, a la fauna, al aire, al ciclo del agua y, en general, al entorno del ser humano y en ocasiones a las propias personas. Estos daños, tanto económicos, como ambientales y sociales provienen de los 6.000 a 7.000 incendios forestales que se inician en Chile cuando las condiciones ambientales, tales como la carencia de lluvias, la mayor temperatura del aire y los flujos de viento Sur, condiciones que se dan desde la primavera de un año hasta el otoño del siguiente, favorecen la ignición de la vegetación combustible a causa de una fuente de calor aportada por el ser humano.¹

En la comuna de Victoria, de acuerdo a datos de CONAF, en la última temporada 2022-2023 vemos un incremento histórico de incendios forestales con una superficie afectada de 12517,2 Ha en 137 eventos, siendo el año más complejo del que se tenga registros.² Ante ello, se hace imperativo incluir esta variable de amenaza al Plan Comunal de Emergencia.

El presente Plan tiene por objeto establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza apuntando a la protección de la población de la comuna, tanto en vidas como en bienes. Se revisará puntos como el sistema de alertas, los roles y funciones de los organismos del plan, coordinación del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastre (SINAPRED), el Comité Comunal para la GRD, comunicación e información, sistema de evaluación de daños y necesidades, levantamiento de recursos y capacidades, entre otros.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer la cobertura, amplitud y alcance del plan.
- Definir acciones de respuesta del sistema comunal.
- Coordinar ayuda humanitaria en caso de afectación a las personas y sus bienes.
- Movilizar recursos y capacidades para atención de emergencias forestales.
- Definir proceso de alertamiento de evacuación, activación de evacuaciones preventivas y retorno seguro.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance


- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

- Integrantes del COGRID Comunal en fase de respuesta y recuperación.
- CONAF.

¹ <https://www.conaf.cl/incendios-forestales/incendios-forestales-en-chile/>

² Fuente: Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, mayo 2023.

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 9
	Fecha: 20-07-2023	

- Delegación Presidencial de Malleco.
- Empresas Forestales.
- Empresas Eléctricas.

- **Alcance:**

Se define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales que sobrepasen la capacidad de respuesta comunal, que puedan producir directa o indirectamente alteración o daños a las personas, sus bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

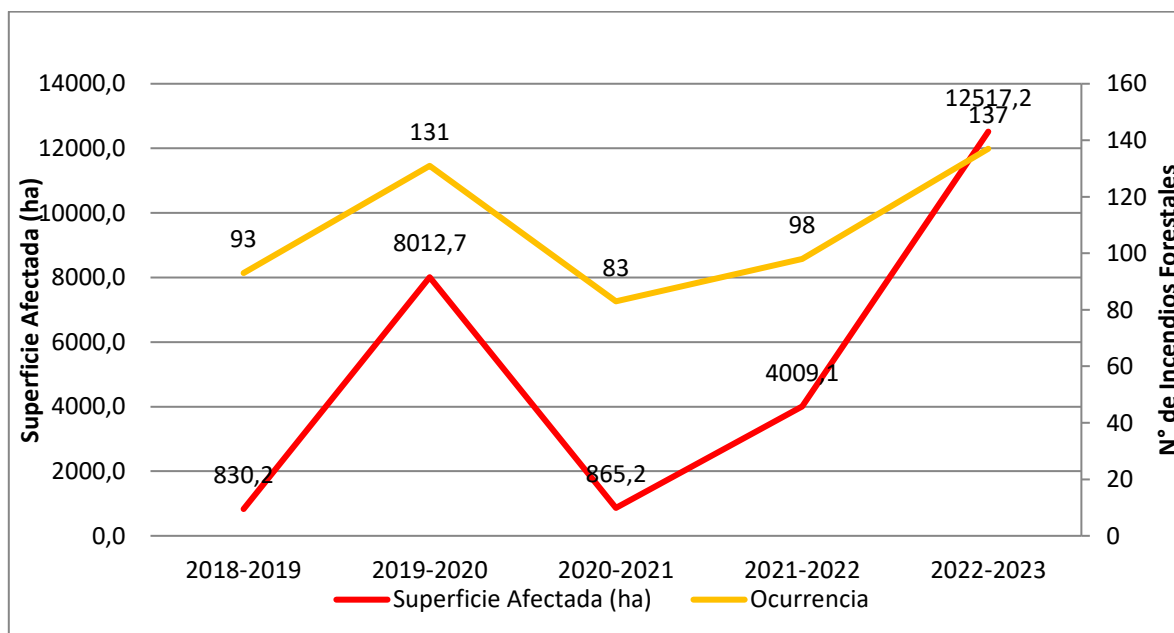
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Conforme con lo señalado en el Plan Regional para esta amenaza, se define un Incendio Forestal como, fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz urbana rural forestal, preferentemente a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

De acuerdo a datos de CONAF, para la temporada 2018-2019 los incendios afectaron una superficie de 830,2 Ha con una ocurrencia de 93 eventos; para la temporada 2019-2020 fueron 8012,7 Ha con una ocurrencia de 131 eventos; para la temporada 2020-2021 hubo una baja de superficie afectada a 865,2 Ha en 83 eventos; en la temporada 2021-2022 afecto 4009,1 Ha en 98 eventos; finalmente en la última temporada 2022-2023 vemos un incremento histórico con una superficie afectada de 12517,2 Ha en 137 eventos, siendo el año más complejo del que se tenga registros.³

Figura 1. Ocurrencia y superficie afectada por incendios forestales en la comuna de Victoria durante el último quinquenio.



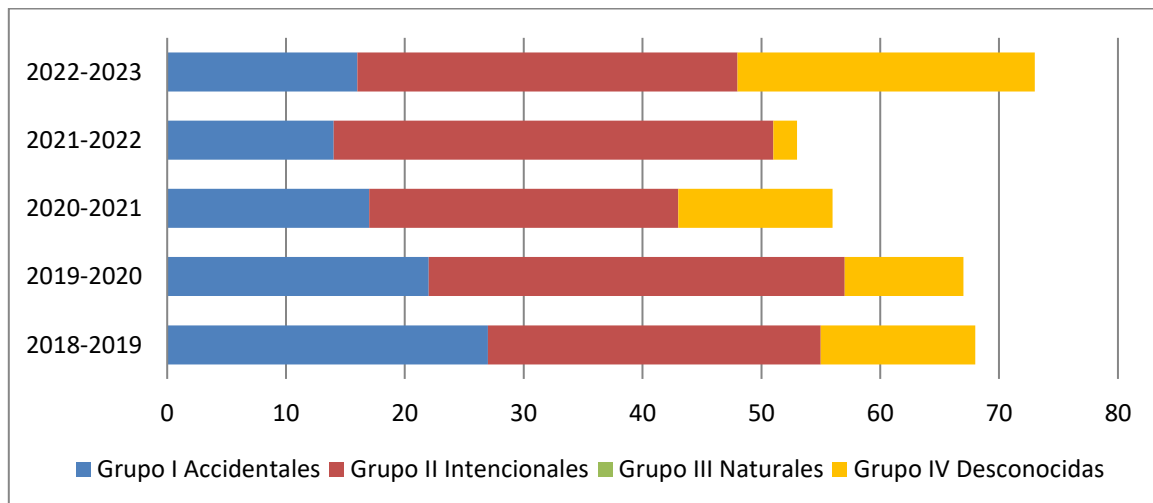
Fuente: Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, mayo 2023

Es importante destacar que referente a afectación en la comuna, el día 17 de febrero del presente año se registran incendios forestales de comportamiento extremo: El Molino (3819 Ha), María Yolanda (1212.7 Ha), Cerro Verde 2 (1591.91 Ha), siendo el día más complejo por la simultaneidad de incendios de gran magnitud y afectación. Fue el Incendio El Molino el que dejó 24 personas

³ Fuente: Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, mayo 2023.

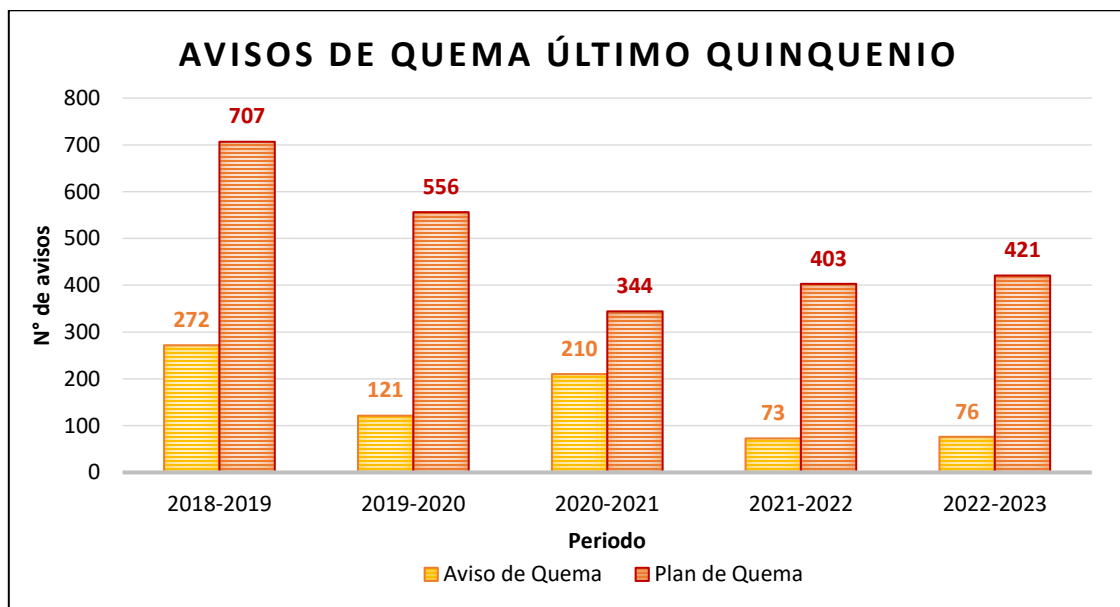
damnificadas y 16 viviendas destruidas. En esa misma fecha se activa una evacuación preventiva del sector Queipul, con apoyo de mensajería SAE, sistema complementario de SENAPRED.

Figura 2. Causalidad de incendios forestales en la comuna de Victoria, quinquenio 2018-2019 a 2022-2023.



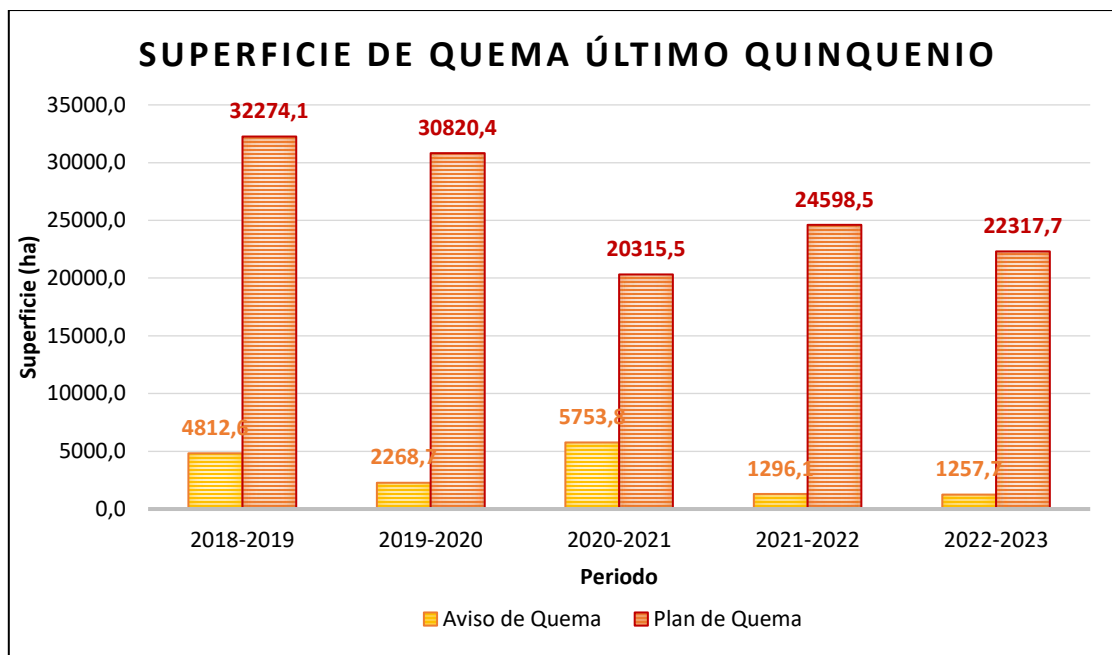
Fuente: Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, mayo 2023.

Figura 3. Número de avisos de quema recibidos durante el último quinquenio (2018- 2019 a 2022-2023) en la comuna de Victoria.



Fuente: (Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, mayo 2023)

Figura 4. Superficie tratada por avisos de quema recibidos durante el último quinquenio (2018-2019 a 2022-2023) en la comuna de Victoria.



Fuente: Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, mayo 2023.

En relación a lo que se plantea en el Plan Regional vigente para esta amenaza⁴, se describen las prioridades de protección contra incendios forestales en base al Protocolo nacional entre SENAPRED y CONAF, para efectos de la respuesta a una emergencia forestal, la escala de prioridades es la siguiente:

Prioridad 1: Áreas forestales próximas a personas, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales, infraestructura crítica y en Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), tales como parques nacionales, reservas nacionales, reservas forestales, monumentos naturales.


Prioridad 2: Áreas forestales próximas a Santuarios de la Naturaleza, Sitios Ramsar, Reservas de la Biósfera, Áreas Marinas Costeras de Uso Múltiple, Reserva de Regiones Vírgenes, Áreas Silvestres Privadas, área marina costera protegida, parque marino, reserva marina y sitios de interés para la conservación de la biodiversidad.

Prioridad 3: Áreas de bosques naturales y artificiales de:

- Pequeños propietarios
- De medianos propietarios
- De grandes propietarios y/ o empresas forestales

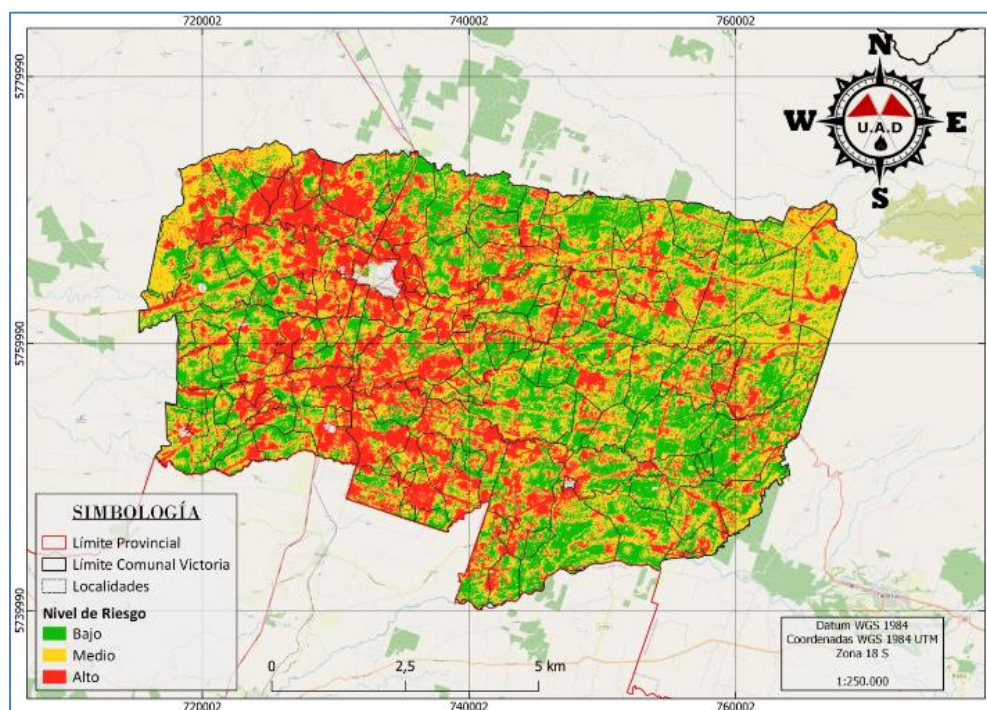
Prioridad 4: Terrenos de uso agrícola y/ o ganadero en general.

⁴ PEEVR Incendios Forestales, elaborado por ONEMI (actual SENAPRED)-CONAF año 2021 https://bibliogrdsenapred.gob.cl/bitstream/handle/2012/1888/P-PEEVR-PO-ARD-04_IX_01.12.2021.pdf?sequence=45&isAllowed=y

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 9
	Fecha: 20-07-2023	

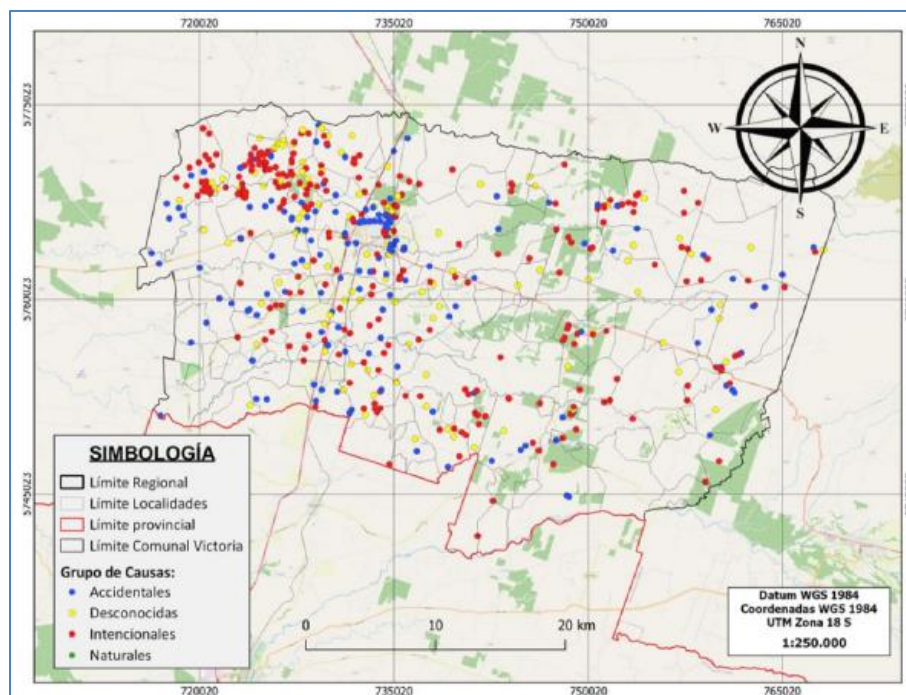
2.2. Zonificación de la Amenaza

Figura 5. Distribución del nivel de Riesgo por Incendios Forestales en la comuna de Victoria.




Fuente: Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, mayo 2023.

Figura 6. Causalidad de incendios forestales en la comuna de Victoria, quinquenio 2018- 2019 a 2022-2023.



Fuente: Unidad de Análisis y Diagnóstico, DEPRIF, CONAF Araucanía, mayo 2023.

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 9
	Fecha: 20-07-2023	

2.3. Análisis de la Exposición

En la comuna de Victoria las áreas más expuestas frente a incendios forestales son históricamente, Bajo Traiguén, Toquihue, Selva Oscura, Las Cardas, Inspector Fernández, sector puente Dumo, Malalche, áreas interfaz de Victoria, Púa, Quino y Selva Oscura.

En relación a la vulnerabilidad, la cantidad de población que se encuentra expuesta a esta amenaza es aproximadamente 17.432 a 25.636 personas, correspondiente al rango de 50% a 75% de la población total reportada en el Censo 2017.

En cuanto a la infraestructura crítica que se encuentra en el territorio comunal, existen:

- APR activos en los sectores de Quino, Púa, Selva Oscura, Villa Cautín, California.
- Conectividad vial: Ruta 5 Sur, Ruta CH-181, Peaje Púa.
- Carabineros: 4ta Comisaría de Victoria, Tenencia carretera, Retén Púa, Retén Selva Oscura.
- Bomberos: 4 compañías de Bomberos en Victoria más Cuartel General, 5ta Cía. de Bomberos en Selva Oscura, 6ta Cía. Bomberos en Púa y 7ma Cía. Bomberos en Quino.
- Conectividad aérea: Aeródromo de Victoria.
- Red asistencial de salud: Hospital San José, CESFAM Victoria, CECOSF Selva Oscura y Bajo Traiguén, Postas de Salud Rural (PSR) Quino, Púa, California, Reducción Pailahueque, Cullinco, Rosario; Estaciones Médico Rural (EMR) Las Lilas, Villa Cautín, Las Cardas, Ancau Ancaten, Servicio de urgencia de Alta Resolutividad (SAR).
- 56 establecimientos educacionales.
- Organismos del SINAPRED Comunal: Base Brigada CONAF, PDI, Regimiento Logístico de Victoria, Centro Penitenciario.
- 6 servicentros.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.


Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo


El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 9
	Fecha: 20-07-2023	

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> Difundir Alerta al sistema comunal para preparación ante aumento en la probabilidad de ocurrencia de incendios forestales. 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD
	<ul style="list-style-type: none"> Reforzamiento del monitoreo comunal en relación a la amenaza de incendios forestales. 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD Organismos COGRID Comunal UDEL
	<ul style="list-style-type: none"> Identificación de brechas y requerimientos comunales. Verificar estado de cortafuegos en zonas interfaz. 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD Unidad de Operaciones
	<ul style="list-style-type: none"> Difundir mensajes preventivos a la comunidad sobre el uso del fuego. 	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad de Comunicaciones
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia, reforzamiento de cortafuegos en zonas de interfaz. Establecimiento de Puestos de Comando Unificado. 	<ul style="list-style-type: none"> Organismos de respuesta CONAF Unidad de Operaciones
	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria COGRID Comunal, en base a la información técnica disponible. 	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad de GRD Comunal
	<ul style="list-style-type: none"> Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad GRD Comunal DIDECO DEM Organismos de respuesta CONAF
	<ul style="list-style-type: none"> Alistamiento general de los recursos necesarios para el combate de incendios forestales. 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad GRD Comunal Organismos de respuesta
	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad de GRD DPP SENAPRED Organismo de respuesta Organismos técnicos
Roja	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. Establecimiento de Puestos de Comando Unificado. 	<ul style="list-style-type: none"> Organismos de respuesta CONAF Unidad de Operaciones
	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria Comité Comunal, en base a la información técnica disponible. 	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad GRD Comunal
	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución proceso de evacuación con organismos del sistema comunal y coordinación con SENAPRED para activación de mensajería SAE complementaria a la acción comunal 	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad GRD Comunal Organismos de respuesta CONAF

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 9
	Fecha: 20-07-2023	


Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	<ul style="list-style-type: none"> Habilitación de albergues para familias damnificadas por incendios forestales. Centros de Acopio y de Distribución de ayuda humanitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad GRD Comunal DIDECO DEM
	<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de daños y necesidades, considerando afectación a viviendas, personas, daño agrícola, entre otros. Informe ALFA y aplicación FIBE. 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad GRD Comunal DIDECO UDEL
	<ul style="list-style-type: none"> Movilización de recursos terrestres, aéreos y técnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad GRD Comunal Organismos de respuesta CONAF
	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación, en coordinación con organismos técnicos y de coordinación regional. 	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde DPP SENAPRED Unidad de GRD Representante organismo de respuesta CONAF

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Despliegue de equipo Unidad GRD para evaluación de posible afectación y condición de propagación de incendios forestales, de acuerdo con la alerta vigente. Evaluación de mantenimiento o habilitación de cortafuegos.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD Unidad de Operaciones
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidar información para reporte preliminar para COGRID Comunal.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Elaborar ALFA con el consolidado de información de daños y necesidades, remitir a Delegación Presidencial Provincial de Malleco con copia a SENAPRED.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	CONAF identificará el área de afectación para coordinación de las acciones de respuesta. En el caso que esta afectación sea en área de interfaz o amenace viviendas en zonas rurales o urbanas, Bomberos de la comuna podrá asumir esta función o en el caso que el organismo técnico no cuente con la capacidad de respuesta, lo anterior deberá ser coordinado con la Unidad de GRD.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD CONAF Bomberos
Convocar Comité Comunal.	Convocatoria de COGRID Comunal de acuerdo con la alerta vigente.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad de GRD

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 9
	Fecha: 20-07-2023	

Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Evaluación de entrega de información a la comunidad de medidas preventivas o de la evolución de la emergencia mediante puntos de prensa, publicación en redes sociales, notas u otras instancias.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad GRD Unidad de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Efectuar la difusión de las alertas declaradas por SENAPRED, alerta temprana preventiva, alerta amarilla y/o roja.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad de GRD Integrantes COGRID Comunal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Entrega de información a la comunidad ante alertas vigentes por incendios forestales, declaradas a nivel regional, provincial o para la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad de GRD Integrantes COGRID Comunal Unidad de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Despliegue de equipos para reforzar el monitoreo de la amenaza de incendios forestales, de acuerdo con la alerta vigente. Reforzar contacto con enlaces territoriales para levantamiento de información.	<ul style="list-style-type: none"> Integrantes COGRID Comunal
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Coordinar con DIDECO y DEM la disposición de albergues ante eventual evacuación por incendios forestales.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD DIDECO DEM
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar el stock de elementos para ayuda humanitaria como primera respuesta comunal.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD DIDECO


Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.


Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 9
	Fecha: 20-07-2023	

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Despliegue de equipos para el levantamiento de información de daños y necesidades. Generar coordinación con organismos de respuesta de atención de emergencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD • DIDECO • UDEL
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	De acuerdo con el levantamiento de información de daños y necesidades, el Comité deberá priorizar las acciones de respuesta en base a la información técnica disponible sobre la ocurrencia y propagación de incendios forestales en la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Unidad de GRD • Integrantes COGRID Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En relación con la priorización de acciones de respuesta efectuada por el Comité, se determinará si es necesaria la solicitud de recursos y capacidades al nivel provincial (DPP) o regional (SENAPRED).	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD • Integrantes COGRID Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se efectuará en atención al nivel de alerta y a la proyección y magnitud de los incendios forestales en la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Unidad de GRD
Elaboración de informes ALFA.	Elaborar ALFA con el consolidado de información de daños y necesidades, remitir a Delegación Presidencial Provincial de Malleco con copia a SENAPRED.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Gestionar con CONAF apoyo para el combate de incendios forestales en la comuna, en el caso que los incendios sean en zonas de interfaz o que amenacen a viviendas rurales, Bomberos podrá apoyar en las operaciones de emergencia en coordinación con Unidad de GRD.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD • CONAF • Bomberos
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	La activación de procesos de evacuación se efectuará en base a la información técnica disponible en los Puestos de Comando, siendo el comandante de incidente (CONAF o Bomberos) quien solicite su activación y apoyo al sistema comunal, provincial o regional en el caso de requerir activación de mensaje SAE como acción complementaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Unidad de GRD • CONAF • Bomberos • Carabineros • DIDECO • DEM • SENAPRED
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitación de albergue en zona urbana de la comuna, en el caso de afectación mayor, se deberá considerar otros recintos que cumplan con la normativa sanitaria para su utilización. En el caso que no se cuente con elementos para habilitar estos recintos se solicitará apoyo al nivel provincial o regional, según sea el caso.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD • DIDECO • DEM • Depto. Salud
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En el caso de contar con reporte de personas extraviadas producto de	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 9
	Fecha: 20-07-2023	

	la ocurrencia de incendios forestales, los equipos de respuesta de la comuna se activarán para apoyar en la búsqueda, información que deberá ser entrega al Puesto de Comando y al COGRID Comunal.	<ul style="list-style-type: none"> Organismos de respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se efectuará la coordinación desde el municipio con equipos de respuesta y con organismos o servicios competentes para el rescate de mascotas y animales de compañía, de acuerdo a Ley de tenencia responsable, Ley Cholito.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad GRD UDEL Unidad de Medio Ambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	La activación deberá ser efectuada por el organismo técnico competente en coordinación con la Unidad de GRD y canalizada a SENAPRED en el caso que exceda la capacidad de respuesta de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD CONAF Bomberos Carabineros SENAPRED
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar continuidad operacional del sistema de atención de salud primaria. Coordinación con Servicio de Salud Araucanía Norte en el caso de requerir apoyo para fortalecer la red asistencial ante simultaneidad de incendios forestales que puedan ocasionar afectación en materia de salud a la comunidad y a los primeros respondedores.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad GRD Departamento de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Ante desastres o catástrofes, se podrá requerir de apoyo de equipo de voluntarios para apoyo en centros de acopio, albergues, atención médica, entre otros, siempre bajo la coordinación del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad GRD DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.


3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Cuando se active el proceso de evacuación, se efectuará la coordinación para la habilitación del albergue correspondiente al Liceo B-10 con capacidad para 64 personas, esta gestión será efectuada entre las Unidades de GRD, DIDECO y el DEM. En el caso, que se determinen evacuaciones que excedan la capacidad de este recinto, se habilitarán otros recintos que cumplan con la normativa sanitaria para albergar a las familias que lo requieran producto de incendios forestales.

En cuanto a los recursos y capacidades, estos corresponderán al nivel comunal en primera instancia, principalmente del municipio y de organismos de respuesta como Bomberos y Carabineros quienes

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 9
	Fecha: 20-07-2023	

apoyarán en el proceso, en el caso de ser necesario y debido a la magnitud de la emergencia se podrá solicitar apoyo adicional a los niveles provincial o regional según sea el caso.

El centro de acopio y distribución se determinará de acuerdo a la magnitud del evento y la proyección del incendio forestal, con el fin de establecerlos en una zona de seguridad.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población, comenzará con la información entregada desde el nivel regional con las declaraciones de alerta, en base a información técnica de CONAF y formalizadas por SENAPRED en coordinación con la Delegación presidencial regional, siendo la alerta amarilla y/o roja las que puedan iniciar procesos de evacuación a la población.

En relación a lo anterior, al contar con información de amenaza de incendios forestales a zonas pobladas, interfaz urbano-rural o zonas donde existan viviendas rurales dispersas, desde el COGRID Comunal se difundirá la información a la población por diferentes medios de comunicación, así como también, se activará el sistema comunal para amplificar la alarma mediante las sirenas de los vehículos de emergencia y altoparlantes con la finalidad de que la comunidad evacue hacia la zona de seguridad que haya determinado el organismo técnico en terreno (CONAF o Bomberos), en el caso que sea necesario reforzar lo anterior y de manera complementaria, se podrá solicitar a SENAPRED la activación de la mensajería del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) que llegará a los celulares que cuenten con este sistema y que tengan señal al momento de la emisión del mensaje.

3.2.4. Plano de Evacuación

Dependiendo del escenario del incendio forestal y las condiciones en el cual este se desarrolle, se identificarán vías y zonas seguras para el personal de respuesta; esto lo establecerá el Comandante de Incidente y lo aplicará el líder de cada recurso en su área de trabajo y será informado previamente a todo el personal que actúe en la emergencia forestal. Adicionalmente, la Corporación Nacional Forestal realizará la simulación de los incendios forestales que se encuentren con alerta amarilla y/o roja en la región, con el fin de entregar este reporte al COGRID Regional quienes podrán informar oportunamente a la población sobre las eventuales zonas de seguridad ante la activación del proceso de evacuación.


Las vías y zonas seguras deben reunir características que aseguren la permanencia del personal bajo resguardo, idealmente amplio, libre de vegetación combustible, sin obstáculos no visibles y con más de una zona de escape en la eventualidad que el fuego ponga en riesgo el personal que allí se ha resguardado. La comunidad amenazada debe estar informada de la ubicación de vías de evacuación, puntos de encuentro y zonas de evacuación, idealmente graficado en un plano de evacuación. Lo anterior, estará en concordancia con la información entregada a los Comités (Regional, Provincial o Comunal) por el organismo técnico o por los organismos de respuesta presentes en terreno, con el objeto de activar oportunamente los procesos de evacuación y resguardar la vida de las personas.⁵

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este proceso se definirá de acuerdo a la información técnica desde terreno (Puesto de Comando a cargo de CONAF o Bomberos) en el cual se definirá la proyección del avance del incendio forestal, información que deberá ser entregada al COGRID Comunal para la coordinación del inicio del proceso de evacuación.

Siendo importante comenzar con el alertamiento a la población descrito en los puntos anteriores, definir vías de evacuación, puntos de encuentro o zonas seguras donde la comunidad deberá llegar

⁵ PEEVR Regional de Incendios Forestales, ONEMI (SENAPRED) 2021.

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 9
	Fecha: 20-07-2023	

con el fin de resguardar su vida. Se debe considerar el despliegue de todos los recursos y capacidades del nivel comunal para apoyo en el traslado de población vulnerable identificada en el área a evacuar, tales como: adultos mayores con movilidad reducida, pacientes postrados, electrodependientes, personas en situación de discapacidad, enfermos crónicos, entre otros.

Los organismos de respuesta comunal deberán apoyar en el proceso, principalmente en la difusión de la alarma y en el caso de Carabineros, efectuar el control de los accesos al área de riesgo, con el fin que los caminos sean solo de salida para la comunidad y de ingreso para los organismos de respuesta.


El proceso de evacuación se podrá finalizar solo cuando el organismo técnico (CONAF o Bomberos) indique que es seguro retornar, esta información puede ser entregada directamente al COGRID Comunal o en su defecto y de acuerdo a la magnitud de la emergencia, puede ser entrega desde CONAF a SENAPRED regional para su difusión al nivel comunal.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	En base al levantamiento de información desde terreno y a los catastros entregados por los integrantes del COGRID comunal.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La convocatoria se efectuará en atención al nivel de alerta y a la evolución de los incendios forestales.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad de GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Desde el COGRID Comunal se podrá solicitar a las instancias provincial o regional la activación de medios adicionales para fortalecer el orden público en la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> Integrantes COGRID Comunal
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar albergues con camas completas, artículos de aseo personal y otros elementos básicos para la permanencia de las personas damnificadas por incendios forestales en la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> Unida GRD DIDECO DEM
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer de un recinto para recepción de ayuda humanitaria ante eventos catastróficos producto de incendios forestales.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad GRD DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Disponer de un recinto para distribución recepción de ayuda humanitaria ante eventos catastróficos producto de incendios forestales.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad GRD DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud a organismos o servicios regionales pertinentes, ejemplo: SAG, otros.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD UDEL
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Solicitud a organismos o servicios regionales pertinentes, ejemplo: SAG, otros.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD UDEL
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinación con Oficina de Acción sanitaria en el caso que se requiera.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad GRD Depto. Salud.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 9
	Fecha: 20-07-2023	

4. Información Adjunta

Glosario⁶:

Acción Humanitaria: Conjunto diverso de acciones de ayuda a las víctimas de desastres (desencadenados por catástrofes de origen natural o por conflictos armados), orientados a aliviar su sufrimiento, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como, a veces, a frenar el proceso de desestructuración socioeconómica de la comunidad y prepararlos ante desastres de origen natural. Puede ser proporcionada por actores nacionales e internacionales. En este segundo caso tiene un carácter subsidiario respecto a la responsabilidad del Estado soberano de asistencia a su propia población, y en principio se realiza con su visto bueno y a petición suya. La acción humanitaria encierra un contenido más amplio que el de la ayuda humanitaria. Incluye no sólo la provisión de bienes y servicios básicos para la subsistencia, sino también, sobre todo en contextos de conflicto, la protección de las víctimas y de sus derechos fundamentales (advocacy), el testimonio, la denuncia, la intervención política y el acompañamiento.

Afectados: Número de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.

Albergados: Número de personas que, con ocasión de una emergencia, desastre o catástrofe habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.

Albergue: Lugar que tiene importancia crítica para la supervivencia en las fases iniciales de cualquier emergencia, desastre y catástrofe, para proveer seguridad personal y protección contra peligros. Provee mayor resistencia a problemas de salud y a enfermedades físicas y mentales, mantiene la dignidad humana y sostiene la vida familiar o comunitaria dentro de lo que sea posible en circunstancias difíciles.


Alerta: Concepto asociado a la fase de Prevención del Ciclo de Manejo del Riesgo, se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente adverso. Se tipifican tres tipos de alerta según gravedad e intensidad del evento o incidente ocurrido; Alerta Temprana Preventiva (alerta verde), Alerta Amarilla, Alerta Roja.

Alerta Amarilla: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento o accidente.¹⁸ **Alerta Roja:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente.

Alerta Verde: Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos, para advertir con la máxima prontitud una situación de riesgo presente en el país. De manera particular se establece la Alerta Temprana Preventiva, que constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor.

⁶ Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, ONEMI (actual SENAPRED)

https://bibliogrd.senapred.gob.cl/bitstream/handle/123456789/4171/Glosario_GRD_Onemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 9 de 9
	Fecha: 20-07-2023	

Área de Interfaz Urbana Forestal: Terrenos donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un incendio forestal.

Combate de Incendios Forestales: Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.

Comportamiento Extremo: Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, ya sea causado por una gran intensidad calórica, por una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y por una gran longitud de las llamas, o una combinación de ellas, que excede las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales. Esta condición será calificada por CONAF.

Daños: Cuantificación de los daños a las personas, los bienes, los servicios básicos, infraestructura y el medioambiente. Los daños siempre van a estar correlacionados con la situación geográfica y realidad social de la comunidad afectada.

Damnificados: Número de personas que han sufrido, en su persona, los familiares que viven a sus expensas, sus bienes y/o en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre.

Damnificados Laborales: Número de personas que, con ocasión de una emergencia o desastre, hayan perdido su fuente laboral, ocupación o empleo.

Emergencia Forestal: Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales de gran magnitud por su extensión o valores afectados que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

Incendio Activo: Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.

Incendio Contenido: Incendio que no presenta avance, pero falta circunscribirlo con líneas de control.

Incendio Controlado: Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su contorno mediante ataque directo o indirecto realizado por los recursos humanos y materiales de combate. También por circunstancias naturales o del terreno.

Incendio de Magnitud: Incendio que por superficie afectada supera las 200 hectáreas, y que se requiere una estructura de un ataque ampliado.

Incendio Extinguido: Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.

Incendio Forestal: Fuego que, sin importar su origen y tamaño, se propaga sin control en terrenos rurales y áreas de interfaz, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.




Ilustre Municipalidad de Victoria

PLANTILLA
VERSION: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES


Página
9 de 9

Fecha: 20-07-2023

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICA	Página 1 de 13
	Fecha: 26-07-2023	


ANEXO - PLAN POR AMENAZA Hidrometereológica

Victoria

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICA	Página 2 de 13
	Fecha: 26-07-2023	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	4
2.3.	Análisis de la Exposición	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	5
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	6
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	6
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	6
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	7
3.2.1.	Sistema de Evacuación	9
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	9
3.2.3.	Alertamiento a la Población	10
3.2.4.	Plano de Evacuación	10
3.2.5.	Proceso de Evacuación	10
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	10
4.	Información Adjunta	11

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICA	Página 3 de 13
	Fecha: 26-07-2023	

1. Introducción

La principal amenaza hidrometeorológica en Chile son sus intensas y concentradas precipitaciones, que paralelamente desencadenan un conjunto de procesos, tales como: desbordes de cauces, inundaciones, anegamientos, deslizamientos y aluviones. Los eventos hidrometeorológicos se pueden manifestar como inundaciones, crecidas, aluviones, avalanchas, deslizamientos, nevazones y marejadas, entre otros.

Si bien, la comuna no ha presentado una gran afectación producto de los eventos hidrometeorológicos, especialmente los asociados a los meses de invierno, existe una alta probabilidad que producto del cambio climático, estos eventos sean más severos, con precipitaciones más intensas y en cortos periodos de tiempo, vientos arrachados o de características de formación de tornados como se evidencio el año 2019 en la región de La Araucanía y en el Biobío, por lo cual, las planificaciones de emergencia deben contemplar esta amenaza en su coordinación y respuesta. El presente Plan tiene por objeto establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza apuntando a la protección de la población de la comuna, tanto en vidas como en bienes. Se revisará puntos como el sistema de alertas, coordinación del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastre (SINAPRED), el Comité Comunal para la GRD, comunicación e información, sistema de evaluación de daños y necesidades, levantamiento de recursos y capacidades, entre otros.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**


- Definir acciones de respuesta del sistema comunal.
- Coordinar ayuda humanitaria en caso de afectación a las personas y sus bienes.
- Establecer cobertura, amplitud y alcance del plan.
- Movilizar recursos y capacidades para atención de emergencia ante un sismo de magnitud.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

- Integrantes del COGRID Comunal en fase de respuesta y recuperación.
- **CONAF.**
- Delegación Presidencial de Malleco.
- Empresas Servicios Básicos

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICA	Página 4 de 13
	Fecha: 26-07-2023	

- **Alcance:**

Se define su ejecución en emergencias ocasionadas por ocurrencia de eventos hidrometeorológicos que sobrepasen la capacidad de respuesta comunal, que puedan producir directa o indirectamente alteración o daños a las personas, sus bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición


2.1. Descripción de la Amenaza

Los eventos hidrometeorológicos son causados por procesos o fenómenos naturales de origen atmosférico, hidrológico u oceanográfico, que pueden provocar la muerte o lesiones en las personas, daños materiales, interrupción de actividad social y económica o degradación ambiental (MMA, 2019). Los eventos hidrometeorológicos se pueden manifestar como inundaciones, crecidas, aluviones, avalanchas, deslizamientos, nevazones y marejadas, entre otros.

En relación a las condiciones climáticas de la comuna; el clima predominante corresponde al tipo templado húmedo, se caracteriza por bajas temperaturas e intensas lluvias en el invierno, con precipitaciones siempre superiores a los 1.250 mm. anuales, las que van en aumento de Poniente a Oriente, concentradas por lo menos en 10 meses del año. Las temperaturas medias mensuales son inferiores a 18 °C, pero el promedio de las máximas puede superar los 25°C. y las mínimas entre 2 y 5 °C. En invierno y primavera las heladas son una seria limitante para la agricultura, el período libre de heladas es de diciembre a febrero inclusive. El déficit hídrico es de 3 a 4 meses, (PLADECO, 2020-2030). Si bien, la comuna no ha presentado una gran afectación producto de los eventos hidrometeorológicos, especialmente los asociados a los meses de invierno, existe una alta probabilidad que producto del cambio climático, estos eventos sean más severos, con precipitaciones más intensas y en cortos periodos de tiempo, vientos arrachados o de características de formación de tornados como se evidencio el año 2019 en la región de La Araucanía y en el Biobío, por lo cual, las planificaciones de emergencia deben contemplar esta amenaza en su coordinación y respuesta.

2.2. Zonificación de la Amenaza

El comportamiento hidrológico de los cauces naturales del territorio se vincula a la dinámica de éstos y la manera cómo inciden negativamente en él, a través, de los procesos de desbordes e inundaciones y al socavamiento, retroceso de las terrazas fluviales y consecuentemente, pérdida de suelo. La ciudad de Victoria no es la excepción, esta se localiza en las riberas del río Traiguén, cuyo lecho drena al límite sur de la zona urbana. Es así como la zona urbana de Victoria presenta importantes áreas de inundación que inciden en un alto riesgo para la población residente en los sectores aledaños. Lo mismo ocurre con el estero Colo, el cual presenta una importante área de amenaza de inundación en la comuna. Por otro lado, la localidad se ubica en las riberas del estero Quino y presenta peligro de inundación en los sectores de terraza baja, como también de erosión de riberas en aquellos sectores de máxima concavidad de los meandros incididos del estero Quino. Las localidades de Selva Oscura y Púa no presentan este tipo de amenazas en el territorio. (PLADECO 2020-2030)

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLÓGICA	Página 5 de 13
	Fecha: 26-07-2023	

2.3. Análisis de la Exposición

En la zona Urbana de Victoria, se han registrado anegamientos principalmente en Calle Prat con Urrutia, calle Bandera y pasaje Biobío.

De igual forma, se identifican sectores que son afectados por Inundación:

- Estero Colo, el cual presenta una importante área de amenaza de inundación en la comuna.
- Por otro lado, la localidad se ubica en las riberas del estero Quino y presenta peligro de inundación en los sectores de terraza baja, como también de erosión de riberas en aquellos sectores de máxima concavidad de los meandros incididos del estero Quino.

En cuanto a la vulnerabilidad, se estima que entre el 1% al 25% de la población, equivalente a 341 a 8.545 personas aproximadamente de acuerdo a cifras del último Censo.

En relación a la vulnerabilidad, la cantidad de población que se encuentra expuesta a esta amenaza es aproximadamente 17.432 a 25.636 personas, correspondiente al rango de 50% a 75% de la población total reportada en el Censo 2017.

En cuanto a la infraestructura crítica que se encuentra en el territorio comunal, existen:

- APR activos en los sectores de Quino, Púa, Selva Oscura, Villa Cautín, California.
- Conectividad vial: Ruta 5 Sur, Ruta CH-181, Peaje Púa.
- Carabineros: 4ta Comisaría de Victoria, Tenencia carretera, Retén Púa, Retén Selva Oscura.
- Bomberos: 4 compañías de Bomberos en Victoria más Cuartel General, 5ta Cía. de Bomberos en Selva Oscura, 6ta Cía. Bomberos en Púa y 7ma Cía. Bomberos en Quino.
- Conectividad aérea: Aeródromo de Victoria.
- Red asistencial de salud: Hospital San José, CESFAM Victoria, CECOSF Selva Oscura y Bajo Traiguén, Postas de Salud Rural (PSR) Quino, Púa, California, Reducción Pailahueque, Cullinco, Rosario; Estaciones Médico Rural (EMR) Las Lilas, Villa Cautín, Las Cardas, Ancao Ancaten, Servicio de urgencia de Alta Resolutividad (SAR).
- 56 establecimientos educacionales.
- Organismos del SINAPRED Comunal: Base Brigada CONAF, PDI, Regimiento Logístico de Victoria, Centro Penitenciario.
- 6 servicentros.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta


Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLÓGICA	Página 6 de 13
	Fecha: 26-07-2023	

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta


Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzamiento de monitoreo de las distintas áreas de riesgo ante condiciones meteorológicas de cuidado. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD • Alcalde
Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> • Alistamiento general de los recursos requeridos. • Identificación de brechas y requerimientos comunales 	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD • Unidad de Operaciones
Roja	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de medidas de respuesta ante ocurrencia de la emergencia • Convocatoria Comité Comunal, en base a la información técnica disponible. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de respuesta • Unidad de Operaciones • Alcalde • Unidad GRD

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Despliegue de equipo Unidad GRD para evaluación de posible afectación y condición de anegamientos/inundaciones, de acuerdo con la alerta vigente.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD • Operaciones
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidar información para reporte preliminar para COGRID Comunal.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Elaborar ALFA con el consolidado de información de daños y necesidades, remitir a Delegación Presidencial Provincial de Malleco con copia a SENAPRED.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Establecer áreas afectadas, según el tipo de amenaza que aqueje a la población, considerando infraestructura, viviendas, población y bienes afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLÓGICA	Página 7 de 13
	Fecha: 26-07-2023	

Convocar Comité Comunal.	Convocatoria de COGRID Comunal de acuerdo con la alerta vigente.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad de GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Evaluación de entrega de información a la comunidad de medidas preventivas o de la evolución de la emergencia mediante puntos de prensa, publicación en redes sociales, notas u otras instancias.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad GRD Unidad de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Efectuar la difusión de las alertas declaradas por SENAPRED, alerta temprana preventiva, alerta amarilla y/o roja.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad de GRD Integrantes COGRID Comunal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Entrega de información a la comunidad ante alertas vigentes por evento hidrometeorológico, declaradas a nivel regional, provincial o para la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad de GRD Integrantes COGRID Comunal Unidad de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Despliegue de equipos para reforzar el monitoreo de la amenaza de incendios forestales, de acuerdo con la alerta vigente. Reforzar contacto con enlaces territoriales para levantamiento de información.	<ul style="list-style-type: none"> Integrantes COGRID Comunal
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Coordinar con DIDECO y DEM la disposición de albergues ante eventual evacuación por eventos hidrometeorológicos	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD DIDECO DEM
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar el stock de elementos para ayuda humanitaria como primera respuesta comunal.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD DIDECO


Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.


Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLÓGICA	Página 8 de 13
	Fecha: 26-07-2023	

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Despliegue de equipos para el levantamiento de información de daños y necesidades. Generar coordinación con organismos de respuesta de atención de emergencias.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD • DIDECO • UDEL
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	De acuerdo con el levantamiento de información de daños y necesidades, el Comité deberá priorizar las acciones de respuesta en base a la información técnica disponible sobre la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Unidad de GRD • Integrantes COGRID Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En relación con la priorización de acciones de respuesta efectuada por el Comité, se determinará si es necesaria la solicitud de recursos y capacidades al nivel provincial (DPP) o regional (SENAPRED).	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD • Integrantes COGRID Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se efectuará en atención al nivel de alerta y a la proyección y magnitud de los eventos hidrometeorológicos en la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Unidad de GRD
Elaboración de informes ALFA.	Elaborar ALFA con el consolidado de información de daños y necesidades, remitir a Delegación Presidencial Provincial de Malleco con copia a SENAPRED.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitación de albergue en zona urbana de la comuna, en el caso de afectación mayor, se deberá considerar otros recintos que cumplan con la normativa sanitaria para su utilización. En el caso que no se cuente con elementos para habilitar estos recintos se solicitará apoyo al nivel provincial o regional, según sea el caso.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD • DIDECO • DEM • Depto. Salud
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En el caso de contar con reporte de personas extraviadas producto de la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos, los equipos de respuesta de la comuna se activarán para apoyar en la búsqueda, información que deberá ser entregada al COGRID Comunal.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD • Organismos de respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se efectuará la coordinación desde el municipio con equipos de respuesta y con organismos o servicios competentes para el rescate de mascotas y animales de compañía, de acuerdo a Ley de tenencia responsable, Ley Cholito.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD • UDEL • Unidad de Medio Ambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	La activación deberá ser efectuada por el organismo técnico competente en coordinación con la Unidad de GRD y canalizada a	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD • Bomberos • Carabineros • SENAPRED

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLÓGICA	Página 9 de 13
	Fecha: 26-07-2023	

	SENAPRED en el caso que exceda la capacidad de respuesta de la comuna.	
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar continuidad operacional del sistema de atención de salud primaria. Coordinación con Servicio de Salud Araucanía Norte en el caso de requerir apoyo para fortalecer la red asistencial ante extensión de eventos hidrometeorológicos que puedan ocasionar afectación en materia de salud a la comunidad y a los primeros respondedores.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD • Departamento de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Ante desastres o catástrofes, se podrá requerir de apoyo de equipo de voluntarios para apoyo en centros de acopio, albergues, atención médica, entre otros, siempre bajo la coordinación del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD • DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.


Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Cuando se active el proceso de evacuación, se efectuará la coordinación para la habilitación del albergue correspondiente al Liceo B-10 con capacidad para 64 personas, esta gestión será efectuada entre las Unidades de GRD, DIDECO y el DEM. En el caso, que se determinen evacuaciones que excedan la capacidad de este recinto, se habilitarán otros recintos que cumplan con la normativa sanitaria para albergar a las familias que lo requieran producto de eventos hidrometeorológicos.

En cuanto a los recursos y capacidades, estos corresponderán al nivel comunal en primera instancia, principalmente del municipio y de organismos de respuesta como Bomberos y Carabineros quienes apoyarán en el proceso, en el caso de ser necesario y debido a la magnitud de la emergencia se podrá solicitar apoyo adicional a los niveles provincial o regional según sea el caso.

El centro de acopio y distribución se determinará de acuerdo a la magnitud del evento con el fin de establecerlos en una zona de seguridad.

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLÓGICA	Página 10 de 13
	Fecha: 26-07-2023	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Ante la determinación de evacuación preventiva por parte de Comité Comunal por Estado de Amenaza, se difundirá la información a través de canales establecidos de comunicación a los organismos de apoyo y en forma directa a la comunidad a través de su sitio Plataforma digital, adicionalmente se activará el Sistema de Alerta de Emergencia para celulares (SAE) elaborado por SENARED, en la comuna. Los organismos de emergencia Bomberos y Carabineros apoyarán la difusión a través de los medios de alerta disponibles (Sirenas, Altoparlante) entregando la información directamente a la población.

3.2.4. Plano de Evacuación

Dada la naturaleza imprevista que presenta el tipo de amenaza, no sería necesario ni factible contar con un Plano de Evacuación en esta instancia.


3.2.5. Proceso de Evacuación

La evacuación será dirigida por los organismos de respuesta competentes, de acuerdo a evaluación técnica. Se procede a la evacuación, y desplazamiento de la comunidad a zonas seguras utilizando los medios dispuestos por el municipio, transporte, apoyo con personal municipal capacitado. Se habilitarán albergues previa evaluación de Comité Comunal, el cual contara con los servicios básicos necesarios para entregar a las personas afectadas por la amenaza, brindado un lugar seguro para la comunidad. Una vez evaluada la situación en terreno por personal Municipal encargado y con apoyo de organismos técnicos, de que no existe peligro y es seguro el retorno para la población a sus hogares se indicara la autorización al retorno seguro de los habitantes a sus viviendas, dando termino al proceso de evacuación, comenzando la etapa de rehabilitación a la población afectada.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	En base al levantamiento de información desde terreno y a los catastros entregados por los integrantes del COGRID comunal.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La convocatoria se efectuará en atención al nivel de alerta frente a ocurrencia de eventos hidrometeorológicos.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad de GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Desde el COGRID Comunal se podrá solicitar a las instancias provincial o regional la activación de medios adicionales para fortalecer el orden público en la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> Integrantes COGRID Comunal
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar albergues con camas completas, artículos de aseo personal y otros elementos básicos para la permanencia de las personas damnificadas por ocurrencia de eventos hidrometeorológicos.	<ul style="list-style-type: none"> Unida GRD DIDECO DEM
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer de un recinto para recepción de ayuda humanitaria ante eventos catastróficos producto de eventos hidrometeorológicos	<ul style="list-style-type: none"> Unidad GRD DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Disponer de un recinto para distribución recepción de ayuda	<ul style="list-style-type: none"> Unidad GRD DIDECO

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLÓGICA	Página 11 de 13
	Fecha: 26-07-2023	

	humanitaria ante eventos catastróficos producto de eventos hidrometeorológicos	
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud a organismos o servicios regionales pertinentes, ejemplo: SAG, otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD • UDEL
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Solicitud a organismos o servicios regionales pertinentes, ejemplo: SAG, otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD • UDEL
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinación con Oficina de Acción sanitaria en el caso que se requiera.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD • Depto. Salud.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Glosario¹:

Afectados: Número de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.

Albergados: Número de personas que, con ocasión de una emergencia, desastre o catástrofe habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.


Albergue: Lugar que tiene importancia crítica para la supervivencia en las fases iniciales de cualquier emergencia, desastre y catástrofe, para proveer seguridad personal y protección contra peligros. Provee mayor resistencia a problemas de salud y a enfermedades físicas y mentales, mantiene la dignidad humana y sostiene la vida familiar o comunitaria dentro de lo que sea posible en circunstancias difíciles.

Acción Humanitaria: Conjunto diverso de acciones de ayuda a las víctimas de desastres (desencadenados por catástrofes de origen natural o por conflictos armados), orientados a aliviar su sufrimiento, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como, a veces, a frenar el proceso de desestructuración socioeconómica de la comunidad y prepararlos ante desastres de origen natural. Puede ser proporcionada por actores nacionales e internacionales. En este segundo caso tiene un carácter subsidiario respecto a la responsabilidad del Estado soberano de asistencia a su propia población, y en principio se realiza con su visto bueno y a petición suya. La acción humanitaria encierra un contenido más amplio que el de la ayuda humanitaria. Incluye no sólo la provisión de bienes y servicios básicos para la subsistencia, sino también, sobre todo en contextos de conflicto, la protección de las víctimas y de sus derechos fundamentales (advocacy), el testimonio, la denuncia, la intervención política y el acompañamiento.

Alerta: Concepto asociado a la fase de Prevención del Ciclo de Manejo del Riesgo, se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente adverso. Se tipifican tres tipos de alerta según gravedad e intensidad del evento o incidente ocurrido; Alerta Temprana Preventiva (alerta verde), Alerta Amarilla, Alerta Roja.

¹ Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, ONEMI (actual SENAPRED)

https://bibliogrdsenapred.gob.cl/bitstream/handle/123456789/4171/Glosario_GRD_Onemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICA	Página 12 de 13
	Fecha: 26-07-2023	

Alerta Amarilla: Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad y se evalúa que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento o accidente.¹⁸ **Alerta Roja:** Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento o incidente.

Alerta Verde: Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos, para advertir con la máxima prontitud una situación de riesgo presente en el país. De manera particular se establece la Alerta Temprana Preventiva, que constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también de una probable amenaza en curso, y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor.

Alerta Meteorológica: Informe de carácter cuantitativo elaborado por la DMC, que es emitido con una antelación de hasta 2 días previos al inicio de la ocurrencia de un evento meteorológico que alcanza la categoría de moderado a fuerte

Aviso Meteorológico: Informe meteorológico de carácter cualitativo elaborado por la DMC, que es emitido con una antelación de hasta 5 días previos al inicio de la ocurrencia de un evento meteorológico que alcanza una categoría de norma a moderado.

Damnificados: Número de personas que han sufrido, en su persona, los familiares que viven a sus expensas, sus bienes y/o en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre.

Evento Meteorológico: Comportamiento atmosférico que ocurre en determinada región y tiempo, que reúne características generales reconocidas y que produce manifestaciones específicas durante su desarrollo.

Inundación: Acumulación de agua en zonas normalmente secas, procedente del desborde de drenajes o cualquier masa de agua y/o precipitaciones.




Ilustre Municipalidad de Victoria

PLANTILLA
VERSION: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA HIDROMETEREOLOGICA


Página
13 de 13

Fecha: 26-07-2023

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 1 de 14
	Fecha: 26-07-2023	


ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS

Comuna de Victoria

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 2 de 14
	Fecha: 26-07-2023	

Índice

1. Introducción	3
1.1. Objetivos General y Específicos	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1. Descripción de la Amenaza	4
2.2. Zonificación de la Amenaza	6
Fuente: Infografía CSN	6
2.3. Análisis de la Exposición	7
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	7
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	8
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	9
3.2.1. Sistema de Evacuación	10
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación	10
3.2.3. Alertamiento a la Población	11
3.2.4. Plano de Evacuación	11
3.2.5. Proceso de Evacuación	11
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	11
4. Información Adjunta	12

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 3 de 14
	Fecha: 26-07-2023	

1. Introducción

La amenaza referente a los sismos, siempre está presente ya que es una realidad país, y no resulta ajena a ninguna región ni comuna del territorio nacional. Chile es uno de los países más sísmicos del mundo, donde han ocurrido grandes terremotos en el pasado y con toda seguridad, ocurrirán grandes terremotos en el futuro. Desde fines del siglo XVI hasta hoy en Chile, un sismo de magnitud 8 ha ocurrido en promedio cada 10 años. Se estima que los niveles de vulnerabilidad y exposición a los efectos de estos eventos son altos, ya que prácticamente todos ellos han provocado pérdidas humanas y económicas considerables¹. En la región de La Araucanía los terremotos que más afectaron fueron los del año 1960 y del año 2010.

Para el 27F, el área más afectada comprendió el tramo entre las regiones de Valparaíso y La Araucanía, área donde existe la mayor concentración poblacional, con aproximadamente 13 millones de habitantes, un 80% de la población de Chile.

En las regiones Metropolitana, de O'Higgins y La Araucanía, el sismo alcanzó una intensidad VIII provocando destrucción en zonas urbanas y rurales. Cerca de 500 mil viviendas sufrieron daño severo, dejando cerca de 2 millones de damnificados, convirtiéndose en la peor tragedia natural en Chile desde 1960. En la comuna de Victoria, se vieron afectaciones principalmente en el radio urbano, fracturándose una casa de adobe en intersección de calles Carrera con Calama, también cayó el frontis de una vivienda en intersección de calle Chorrillo con Gorostiaga.

Por lo anterior, resulta fundamental estar preparados frente a un sismo de gran magnitud, evaluar el peligro que estos representan en el país y desarrollar todos los procedimientos que permitan mitigar estos peligros. Frente a esto, el presente Plan tiene por objeto establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza apuntando a la protección de la población de la comuna, tanto en vidas como en bienes. Se revisará puntos como el sistema de alertas, los roles y funciones de los organismos del plan, coordinación del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastre (SINAPRED), el Comité Comunal para la GRD, comunicación e información, sistema de evaluación de daños y necesidades, levantamiento de recursos y capacidades, entre otros.

1.1. Objetivos General y Específicos


- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer el marco de acción del presente plan, definiendo su cobertura, amplitud y alcance.
- Definir acciones de respuesta del sistema comunal.

¹ Organización Panamericana de la Salud, 2015.

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 4 de 14
	Fecha: 26-07-2023	

- Establecer la coordinación interinstitucional entre las distintas Unidades y Direcciones municipales en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- Coordinar ayuda humanitaria en caso de afectación a las personas y sus bienes.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - Integrantes del COGRID Comunal en fase de respuesta y recuperación.
 - Delegación Presidencial de Malleco.
 - Empresas De Servicios Básicos
 - Organizaciones de la Sociedad Civil
- **Alcance:**

Se define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de sismo cuya intensidad sobrepasen la capacidad de respuesta comunal, que puedan producir directa o indirectamente alteración o daños a las personas, sus bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

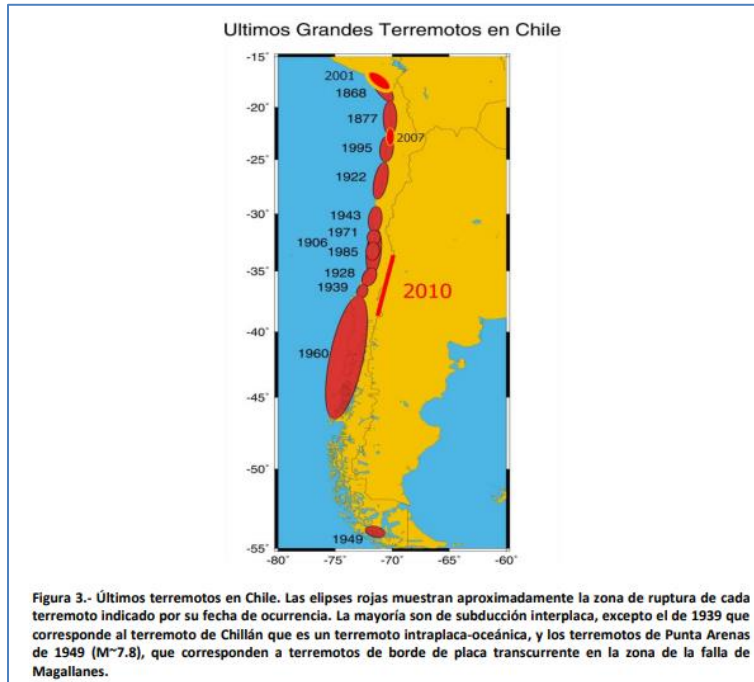
2.1. Descripción de la Amenaza

De acuerdo a SENAPRED, un sismo es un movimiento de la superficie terrestre. Es un proceso de liberación súbita de una gran cantidad de energía debido principalmente al roce de placas tectónicas, fallas geológicas o volcanismo.²

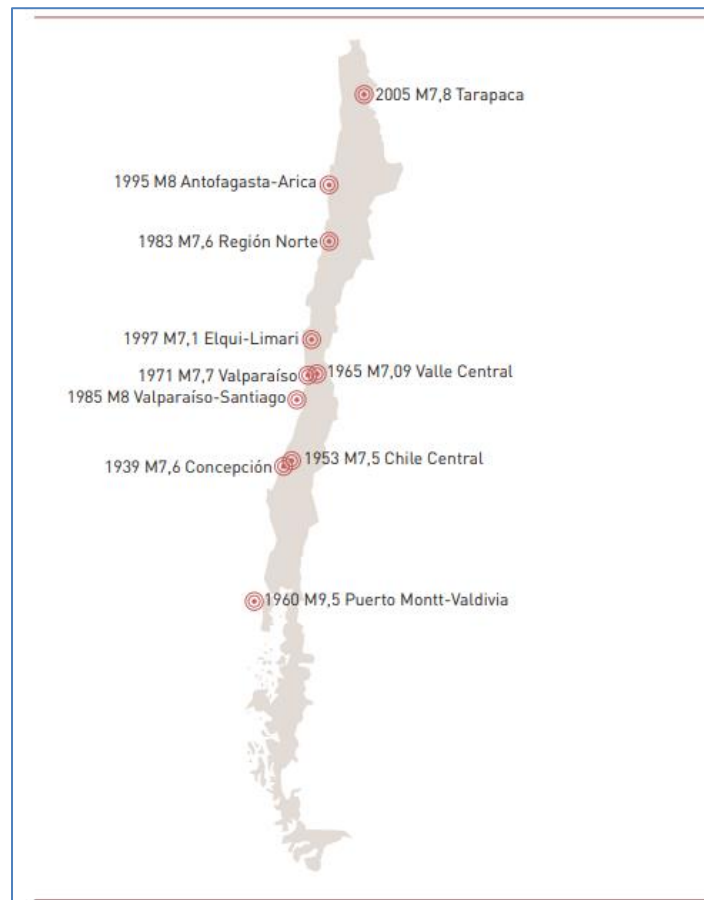
Esta amenaza siempre está presente ya que es una realidad país, y no resulta ajena a ninguna región ni comuna del territorio nacional. Desde fines del siglo XVI hasta hoy en Chile, un sismo de magnitud 8 ha ocurrido en promedio cada 10 años. Se estima que los niveles de vulnerabilidad y exposición a los efectos de estos eventos son altos, ya que prácticamente todos ellos han provocado pérdidas humanas y económicas considerables.³ En la región de La Araucanía los terremotos que más afectaron fueron los del año 1960 y del año 2010.

² <https://senapred.cl/terremoto/>


³ Organización Panamericana de la Salud, 2015.



- Localización de los diez mayores terremotos históricos de Chile en términos de pérdidas estimadas si se repitiesen en la actualidad



Fuente: El terremoto de magnitud 8,8 de Maule (Chile) Evaluación sismológica y observaciones del estudio de campo John E. Alarcón

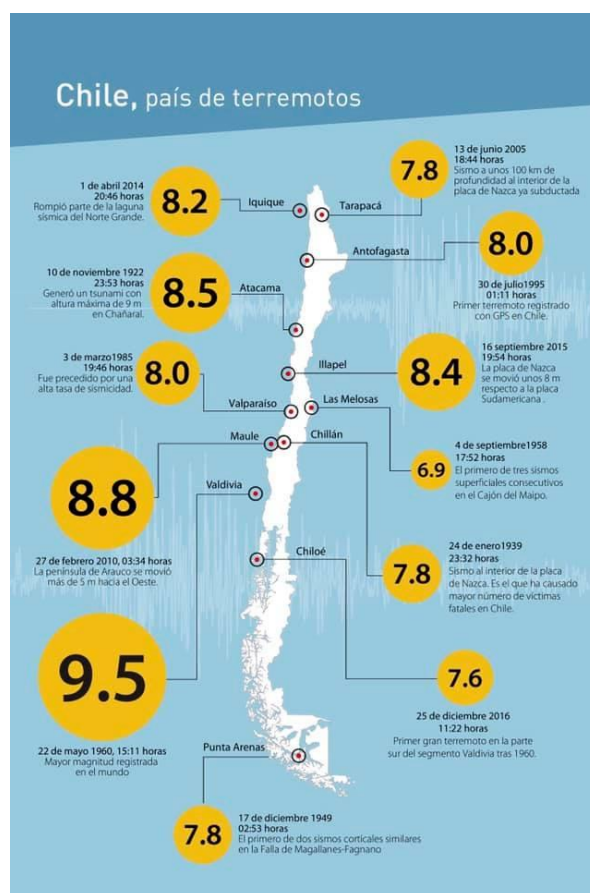
	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 6 de 14
	Fecha: 26-07-2023	

Esta amenaza es monitoreada por el Centro Sismológico Nacional (CSN), organismo que en el mes de febrero de 2023 publica la cantidad de sismos que son registrados por el sistema de monitoreo y percibidos por la población: “Un total de 7.273 eventos sísmicos -con magnitud cercana o superior a 3- se registraron durante 2022 en Chile, según el recuento anual entregado por la Oficina de Procesos y Análisis (OPA), del Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile. Según el reporte, del total de movimientos sísmicos registrados durante el año saliente, 288 habrían sido percibidos por la población, siendo reportados por el Centro de Alerta Temprana de ONEMI (actual Servicio de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED).”


2.2. Zonificación de la Amenaza

Para el 27F, el área más afectada comprendió el tramo entre las regiones de Valparaíso y La Araucanía, área donde existe la mayor concentración poblacional, con aproximadamente 13 millones de habitantes, un 80% de la población de Chile. En las regiones del Maule y el Biobío, el terremoto alcanzó una intensidad IX en la escala de Mercalli, arrasando gran parte de ciudades como Constitución, Concepción, Cobquecura y el puerto de Talcahuano. En las regiones Metropolitana, de O’Higgins y La Araucanía, el sismo alcanzó una intensidad VIII provocando destrucción en zonas urbanas y rurales. Cerca de 500 mil viviendas sufrieron daño severo, dejando cerca de 2 millones de damnificados, convirtiéndose en la peor tragedia natural en Chile desde 1960.

En la comuna de Victoria, se vieron afectaciones principalmente en el radio urbano, fracturándose una casa de adobe en intersección de calles Carrera con Calama, también cayó el frontis de una vivienda en intersección de calle Chorrillo con Gorostiaga.



Fuente: Infografía CSN

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 7 de 14
	Fecha: 26-07-2023	

2.3. Análisis de la Exposición

Dada la condición de Chile como país sísmico, se debe tener en consideración que todo el territorio comunal está expuesto ante la ocurrencia de esta amenaza.

En relación a la vulnerabilidad, la cantidad de población que se encuentra expuesta a esta amenaza es aproximadamente 25.978 y 34.182 personas aproximadamente, correspondiente al rango de 76% a 100% de la población total reportada en el Censo 2017.

En cuanto a la infraestructura crítica que se encuentra en el territorio comunal, existen:

- APR activos en los sectores de Quino, Púa, Selva Oscura, Villa Cautín, California.
- Conectividad vial: Ruta 5 Sur, Ruta CH-181, Peaje Púa.
- Carabineros: 4ta Comisaría de Victoria, Tenencia carretera, Retén Púa, Retén Selva Oscura.
- Bomberos: 4 compañías de Bomberos en Victoria más Cuartel General, 5ta Cía. de Bomberos en Selva Oscura, 6ta Cía. Bomberos en Púa y 7ma Cía. Bomberos en Quino.
- Conectividad aérea: Aeródromo de Victoria.
- Red asistencial de salud: Hospital San José, CESFAM Victoria, CECOSF Selva Oscura y Bajo Traiguén, Postas de Salud Rural (PSR) Quino, Púa, California, Reducción Pailahueque, Cullinco, Rosario; Estaciones Médico Rural (EMR) Las Lilas, Villa Cautín, Las Cardas, Ancao Ancaten, Servicio de urgencia de Alta Resolutividad (SAR).
- 56 establecimientos educacionales.
- Organismos del SINAPRED Comunal: Base Brigada CONAF, PDI, Regimiento Logístico de Victoria, Centro Penitenciario.
- 6 servicentros.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.


Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 8 de 14
	Fecha: 26-07-2023	

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja	<ul style="list-style-type: none"> Frente a la ocurrencia de un Sismo de gran magnitud que genere afectación para la población de la comuna y sus infraestructuras críticas, se determinara de acuerdo a evaluación de COGRID la necesidad de contar con la totalidad de los recursos necesarios y disponibles para la atención y control de la emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad GRD Miembros COGRID

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Despliegue de equipos para el levantamiento de información de daños y necesidades. Generar contacto directo con enlaces territoriales para levantamiento de información	<ul style="list-style-type: none"> Unidad GRD DIDECO UDEL
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidar información para reporte de COGRID Comunal	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Elaborar ALFA con el consolidado de información de daños y necesidades, remitir a Delegación Presidencial Provincial de Malleco con copia a SENAPRED.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD
Convocar Comité Comunal.	Convocatoria de COGRID Comunal de acuerdo con la alerta vigente.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad de GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Entrega de información a la comunidad de medidas preventivas o de la evolución de la emergencia mediante puntos de prensa, publicación en redes sociales, notas u otras instancias.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad GRD Unidad de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Efectuar la difusión de las alertas declaradas por SENAPRED, alerta temprana preventiva, alerta amarilla y/o roja	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad de GRD Integrantes COGRID Comunal
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Entrega de información a la comunidad ante alertas vigentes para la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad de GRD Integrantes COGRID Comunal Unidad de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Despliegue de equipos para reforzar el monitoreo de acuerdo con la alerta vigente. Reforzar contacto con enlaces territoriales para levantamiento de información.	<ul style="list-style-type: none"> Integrantes COGRID Comunal
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Evaluar estado, disposición y equipamiento de albergues en caso de ser requerido ante la ocurrencia de un evento sísmológico	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD DEM DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar el stock de elementos para ayuda humanitaria como primera respuesta comunal.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD DIDECO


	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 9 de 14
	Fecha: 26-07-2023	

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:


- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Despliegue de equipos para el levantamiento de información de daños y necesidades. Generar coordinación con organismos de respuesta de atención de emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD • DIDECO • UDEL
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	De acuerdo con el levantamiento de información de daños y necesidades, el Comité deberá priorizar las acciones de respuesta en base a la información técnica disponible.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Unidad de GRD • Integrantes COGRID Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En relación con la priorización de acciones de respuesta efectuada por el Comité, se determinará si es necesaria la solicitud de recursos y capacidades al nivel provincial (DPP) o regional (SENAPRED).	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD • Integrantes COGRID Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se efectuará en atención al nivel de alerta y a la proyección y magnitud del evento	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Unidad de GRD
Elaboración de informes ALFA.	Elaborar ALFA con el consolidado de información de daños y necesidades, remitir a Delegación Presidencial Provincial de Malleco con copia a SENAPRED.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 10 de 14
	Fecha: 26-07-2023	

Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Evaluar estado, disposición y equipamiento de albergues en caso de ser requerido ante la ocurrencia de un evento sísmológico	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD • DEM • DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En el caso de contar con reporte de personas extraviadas producto de la emergencia, los equipos de respuesta de la comuna se activarán para apoyar en la búsqueda, se deberá establecer Puesto de Comando para la coordinación de las operaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD • Organismos de respuesta
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se efectuará la coordinación desde el municipio con equipos de respuesta y con organismos o servicios competentes para el rescate de mascotas y animales de compañía, de acuerdo a Ley de tenencia responsable, Ley Cholito.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD • UDEL • Unidad de Medio Ambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se efectuará la coordinación desde el municipio con equipos de respuesta y con organismos o servicios competentes con equipos técnicos especializados.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD • Organismos de Respuesta
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar continuidad operacional del sistema de atención de salud primaria. Coordinación con Servicio de Salud Araucanía Norte en el caso de requerir apoyo para fortalecer la red asistencial ante eventos mayores.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD • Departamento de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Ante desastres o catástrofes, se podrá requerir de apoyo de equipo de voluntarios para apoyo en centros de acopio, albergues, atención médica, entre otros, siempre bajo la coordinación del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD • DIDECO

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.


3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación,

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 11 de 14
	Fecha: 26-07-2023	

puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Frente a la ocurrencia de un Sismo de gran magnitud que genere afectación para la población de la comuna y sus infraestructuras críticas se dará inicio de forma directa a alerta roja, dando respuesta a toda la población que se encuentre en riesgo junto a organismo de respuesta y personal Municipal preparado. Se cuenta con el apoyo de Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) a través de su centro de alerta temprana (SAE) emitirá una alerta vía SMS a cada habitante solicitando la evacuación. Adicionalmente, organismos de respuesta como Bomberos y Carabineros apoyarán en la entrega directa de información a la comunidad.

3.2.4. Plano de Evacuación

Dada la naturaleza imprevista que presenta el tipo de amenaza, no sería necesario ni factible contar con un Plano de Evacuación en esta instancia.


3.2.5. Proceso de Evacuación

La evacuación será dirigida por los organismos de respuesta competentes, de acuerdo a evaluación técnica. Se procede a la evacuación, y desplazamiento de la comunidad a zonas seguras utilizando los medios dispuestos por el municipio, transporte, apoyo con personal municipal capacitado. Se habilitarán albergues previa evaluación de Comité Comunal, el cual contara con los servicios básicos necesarios para entregar a las personas afectadas por la amenaza, brindado un lugar seguro para la comunidad. Una vez evaluada la situación en terreno por personal Municipal encargado y con apoyo de organismos técnicos, de que no existe peligro y es seguro el retorno para la población a sus hogares se indicara la autorización al retorno seguro de los habitantes a sus viviendas, dando termino al proceso de evacuación, comenzando la etapa de rehabilitación a la población afectada.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	En base al levantamiento de información desde terreno y a los catastros entregados por los integrantes del COGRID comunal.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de GRD
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La convocatoria se efectuará en atención al nivel de alerta y a la proyección y magnitud del sismo	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde Unidad de GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Desde el COGRID Comunal se podrá solicitar a las instancias provincial o regional la activación de medios adicionales para fortalecer el orden público en la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> Integrantes COGRID Comunal
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar albergues con camas completas, artículos de aseo personal y otros elementos básicos para la permanencia de las personas damnificadas por el sismo	<ul style="list-style-type: none"> Unidad GRD DIDECO DEM

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 12 de 14
	Fecha: 26-07-2023	

Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer de un recinto para recepción de ayuda humanitaria ante eventos catastróficos producto del sismo	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Disponer de un recinto para distribución recepción de ayuda humanitaria ante eventos catastróficos producto de sismos	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD • DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud a organismos o servicios regionales pertinentes, ejemplo: SAG, otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD • UDEL
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Solicitud a organismos o servicios regionales pertinentes, ejemplo: SAG, otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de GRD • UDEL
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinación con Oficina de Acción sanitaria en el caso que se requiera.	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad GRD • Depto. Salud.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Glosario⁴:

Acción Humanitaria: Conjunto diverso de acciones de ayuda a las víctimas de desastres (desencadenados por catástrofes de origen natural o por conflictos armados), orientados a aliviar su sufrimiento, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como, a veces, a frenar el proceso de desestructuración socioeconómica de la comunidad y prepararlos ante desastres de origen natural. Puede ser proporcionada por actores nacionales e internacionales. En este segundo caso tiene un carácter subsidiario respecto a la responsabilidad del Estado soberano de asistencia a su propia población, y en principio se realiza con su visto bueno y a petición suya. La acción humanitaria encierra un contenido más amplio que el de la ayuda humanitaria. Incluye no sólo la provisión de bienes y servicios básicos para la subsistencia, sino también, sobre todo en contextos de conflicto, la protección de las víctimas y de sus derechos fundamentales (advocacy), el testimonio, la denuncia, la intervención política y el acompañamiento.


Afectados: Número de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.

Albergados: Número de personas que, con ocasión de una emergencia, desastre o catástrofe habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.

Albergue: Lugar que tiene importancia crítica para la supervivencia en las fases iniciales de cualquier emergencia, desastre y catástrofe, para proveer seguridad personal y protección contra peligros. Provee mayor resistencia a problemas de salud y a enfermedades físicas y mentales, mantiene la dignidad humana y sostiene la vida familiar o comunitaria dentro de lo que sea posible en circunstancias difíciles.

⁴ Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, ONEMI (actual SENAPRED)

https://bibliogrd.senapred.gob.cl/bitstream/handle/123456789/4171/Glosario_GRD_Onemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y

	Ilustre Municipalidad de Victoria	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS	Página 13 de 14
	Fecha: 26-07-2023	

Damnificados: Número de personas que han sufrido, en su persona, los familiares que viven a sus expensas, sus bienes y/o en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre.

Epicentro: Punto en la superficie de la Tierra ubicado directamente sobre el foco o hipocentro (latitud, longitud).

Escala Modificada de Mercalli: Escala de doce grados que mide la intensidad observada en un lugar específico dado los efectos que produce el sismo. Para un mismo temblor habitualmente se reportan varias intensidades las que, en general, decrecen a medida que la distancia epicentral aumenta. Se usa oficialmente en Chile y corresponde a la norma chilena NCh3 of.61 "Escala de Intensidad de los fenómenos sísmicos".

Intensidad: Es medida de los efectos producidos por un sismo en personas, animales, estructuras y terreno en un lugar particular. Existen varias escalas de intensidad. En Chile se utiliza la Escala de Intensidades de Mercalli Modificada (NCh3 of.61). En esta escala, los valores de intensidad se denotan con números romanos que clasifican los efectos sísmicos con doce niveles ascendentes en severidad. La intensidad no solo depende del tamaño del sismo (magnitud) y de la fuerza del sismo (aceleración), sino que también de la distancia epicentral, la geología local, la naturaleza del terreno y el tipo de construcciones en el lugar. Para un mismo temblor habitualmente se reportan varias intensidades las que, en general, decrecen a medida que la distancia epicentral aumenta.

Magnitud (del sismo): Es una medida del tamaño de un sismo que tiene relación con la cantidad de energía liberada en forma de ondas elásticas (ondas internas o superficiales), como también aquellas ondas de período con periodos entre 200 y 1000 segundos (Fase W). Se puede considerar formas de oscilación y con cada movimiento solo son admisibles ciertas frecuencias. Se reconocen dos tipos de oscilaciones libres: esferoidales (S) y toroidales (T).



Ilustre Municipalidad de Victoria

PLANTILLA
VERSION: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMOS

Página
14 de 14

Fecha: 26-07-2023